

LA POLITICA URBANA DE PRIMO DE RIVERA

Del Plan Regional a la política de Casas Baratas.

por Carlos Sambricio *

En 1939 se publica, por el llamado Comité de Reforma, Reconstrucción y Saneamiento de Madrid, un texto titulado *Plan Regional de Madrid (1)* A diferencia de Barcelona, donde sabemos que casi quince años antes se habían planteado ya estudios y trabajos sobre tal posibilidad, parece que ésta es la primera vez que en Madrid se esboza este análisis. Sin embargo, la realidad es que desde 1919 se inicia este tipo de propuestas y si han permanecido hasta hoy poco difundidas se debe a las lagunas existentes en la historia urbana madrileña: dominando en el saber histórico las citas a proyectos concretos de arquitectura, sólo el Plan Zuazo de 1929 y los intentos del GATEPAC por llevar a cabo en Barcelona el Plan Macia han sido valorados por la historia urbana. Y, sin embargo, insisto, desde los inicios de la década de los veinte —e incluso antes, por parte de algunos— hubo entre los estudiosos del hecho urbano una idea clara de lo que significaba tal concepto.

Para Nicolás Rubió i Tuduri, Secretario de la Sociedad Cívica "*La Ciutat-Jardí*", ...*Regional Planning vol sempre indicar que una idea de conjunt es aplicada sobre tot un territori al que vols fer viure harmonicament* (2). Definida así, en 1926, la idea de Plan Regional, Rubió partía del concepto de territorio y lo contraponía al de ciudad. En su análisis señalaba cómo, en su opinión, se equivocaba-

ban al proponer reformas en la ciudad, tanto los que entendían la reforma del núcleo urbano desde una nueva valoración del extrarradio como los que consideraban que el problema de la ciudad se limitaba a la falta de viviendas proponiendo, como solución, atribuir a la municipalidad competencias inexistentes hasta el momento y con la intención de que pudiesen resolver el problema. Con su comentario, Rubió refleja la actitud de los que creyeron necesario aplicar a las ciudades españolas las experiencias inglesas y alemanas porque, preocupados por el constante desarrollo de la ciudad tradicional, rechazaban la idea de un crecimiento ilimitado basado en agregaciones sucesivas. Al censurar las propuestas de Henard sobre la ciudad —y que habían sido retomadas por Oriol en 1919 (3) aunque sin confesar su procedencia— basadas en fomentar las reformas viarias, su propuesta radicaba en desarrollar un plan sobre el territorio donde pudiese definirse la existencia de núcleos satélites acordes con la gran ciudad. Su actitud era similar a la de Eberstadt en Alemania cuando, poco antes, criticaba las mejoras higiénicas del siglo XIX, puesto que pretendían perpetuar una situación negativa y su opinión sobre la nueva ciudad chocaba con la que, en 1910, había defendido Núñez Granés para Madrid, al señalar que el proyecto de la nueva ciudad del extrarradio ...*sólo son estudios de trazados y aperturas de cierto número de calles y plazas* (4). No será sólo Rubió,

* Historiador, profesor de "Historia de la Arquitectura y del Urbanismo" en la Escuela de Arquitectura de Madrid.

(1) Comité de Reforma, Reconstrucción y Saneamiento de Madrid: *Esquema y bases para el desarrollo del Plan Regional de Madrid*. Madrid, 1939.

(2) Francesc Roca: *Política Económica i territori a Catalunya 1901-1939*, Barcelona 1979, cita el texto de Rubió i Tuduri en pp. 153 retomándolo de *La qüestió fonamental de l'urbanisme: el país-ciutat*, en *REVISTA DE CATALUNYA*, 20. Deseo agradecer a Manuel Torres Capel el que me haya permitido acceder a su importante Tesis Doctoral —desgraciadamente aún inédita—, presentada en la ETSAB con el título *El planejament urba i la crisi de 1917 a Barcelona*.

(3) El primer texto de Oriol fue publicado en *ARQUITECTURA* nº de octubre de 1920, junto con una importante crítica de Torres Tobas. Poco después, en el número de abril de 1924, se repetían las mismas ideas. Sobre su relación con Henard ver mi artículo *Ideología y reforma urbana en Madrid 1920-1940*, en *ARQUITECTURA* nº 198, pp. 65-78.

(4) AMOS Salvador: *La Urbanización del Extrarradio* BOLETIN DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS, 15 de febrero de 1923 (existe en el mismo la referencia de que fue publicado dicho artículo en el diario *El Sol* de abril de 1923).



Barrio de la Prensa. Madrid, 1910.



Viviendas del Fomento de la Propiedad.



Grupo de viviendas en la prolongación del Hipódromo.

desde Barcelona, quien desarrolle esta crítica: en esos mismos años y desde Madrid, también se combate la idea de ciudad que sólo pretende adecuarse a las nuevas necesidades sin cuestionar su sentido. Analizando el Plan de Núñez Granés algunos señalan como... *la nueva ciudad replantea el dividir la superficie que ocupa ésta por áreas limitadas por polígonos formados por calles y plazas para añadir poco más tarde: ...en la nueva ampliación sólo se establecen un conjunto de barrios sin relación ni consonancia entre sí, que no crean la gran ciudad complemento del Madrid actual* (5).

Así, durante la década de 1910, se cuestiona el planteamiento basado en abrir grandes vías comerciales en el casco interior para después continuar, en el extrarradio, la trama viaria existente y el debate sobre lo que debe de ser la gran ciudad se centra en el estudio de las opciones alemanas e inglesas: se estudia la idea del Gran Berlín al difundirse por varios autores (entre ellos Cipriano Montoliu) el tema del Concurso de 1910 y se fomenta el contacto con el grupo que, en estos años, configuran la *Housing and Town Planning Act* en 1909 (6).

La idea que dio pie al Gran Berlín fue reunir un conjunto de municipios y distritos administrativos independientes, situados dentro de un círculo teórico de aproximadamente 25 kilómetros de radio, en un intento de ordenar por zonas el espacio. De los cuatro millones de habitantes que, aproximadamente, establecía el censo de 1910 en este gran núcleo, sólo dos millones vivían en Berlín, siendo la extensión del territorio mancomunado de más de 350.000 hectáreas frente a 6.400 de Berlín. El concurso señalaba la necesidad de estudiar la división general de las zonas de urbanización y de indicar la ubicación de las grandes superficies libres de edificación. El resultado del concurso fue transformar ocho comunidades urbanas, cincuenta y nueve agrarias y veintisiete distritos en veinte nuevos distritos que definían una gran ciudad y donde se podía ahora plantear la transformación del centro y la formación de la nueva periferia (7). Difundidos en España los resultados del Concurso, a Madrid también llegan noticias de los supuestos

(5) La crítica de Amos Salvador en el texto citado no es sólo contra la forma en que se establece la nueva ciudad, sino que también censura la gestión que se propone, puesto que se asigna al Estado; *...en las urbanizaciones periféricas, dictar una ley especial para llevar a cabo las expropiaciones y corresponde a los municipios el estudio y urbanización de las vías de interés general, dejándose a los particulares (a las iniciativas individuales) la urbanización de los polígonos determinados por las vías radiales y envolventes establecidas por el Ayuntamiento.* BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS. febrero de 1923, pp. 4, nº 147.

(6) En 1910, cuando Núñez Granés presenta en Madrid su Plan de Extensión de la Ciudad, Cipriano Montoliu publica y difunde las consecuencias del Concurso de Berlín. Ver en este sentido, además del texto de Montoliu, *Las ciudades modernas y sus problemas a la luz de la exposición de construcción cívica de Berlín (1910)*, Barcelona, 1913, la Tesis ya citada de Torres Capel y el texto de Roca. Ver, también, Francesc Roca, *La "Gross Barcelona": dues introduccions. Ideologia i creixement industrial*, en RECERQUES, nº 6, pp. 119-135.

(7) Sobre el Concurso de Berlín ver, especialmente, Werner Hegemann, *Catalogo delle esposizioni internazionali di urbanistica, Berlino, 1910, Düsseldorf, 1911-1912*, reedición italiana en Milán, 1975, o el texto de Franco Mancuso: *Las experiencias del Zoning*.

de zonificación y la preocupación por estudiar cómo y dónde situar en la ciudad los barrios de obreros, la industria, zonas comerciales... Y es Amos Salvador quien comenta, refiriéndose a Madrid, cómo *...una urbanización moderna exige un plan general de estructura y disposición de la zona a que afecta, y con relación a las zonas que envuelve o que son contiguas, y estableciendo de tal modo que su ejecución resulte un organismo cívico perfecto, un instrumento de utilidad para la actividad y desarrollo de todas las actividades de la urbe y para su próspero económico y social; una expresión clara y bella de la vida compleja, pero armónica, de la gran ciudad* (8). Aparece por primera vez dentro del urbanismo español la idea del zoning como elemento coordinador de la gran ciudad y es el mismo Amos Salvador quien apunta la necesidad de elaborar, para Madrid, un plan de urbanización que cumpla las nuevas condiciones: *...Debemos solicitar que el Ayuntamiento ordene la formación de un verdadero plan de urbanización en las zonas periféricas de Madrid, proponiéndolas en relación con el ensanche y el casco interior y tratando de crear para el futuro una ciudad instrumento de progreso material y de cultura, cómoda, salubre y bella.*

Un plan de urbanización no puede descender a proyectar casa por casa. Sólo el iniciar tal idea es prueba de idiotez. Pero un buen plan de urbanización no puede dejar de prever:

— *El trazado de grandes vías de comunicación y transporte (ferrocarriles y tranvías).*

— *La posición de las estaciones de estas líneas.*

— *El recorrido de las conducciones de agua, energía eléctrica, gas, etc.*

— *La distribución del conjunto de la urbe en ciudades semiindependientes en distritos de carácter diferente, en barrios distintos.*

— *La interpolación de jardines, parques, campos de juego y bosques* (9).

El estudio que se publica de manera poco notoria en el Boletín de la Sociedad Central de Arquitectos (y no en la recién fundada revista *Arquitectura*, lo que le hubiese dado una mayor difusión), significa un primer enfrentamiento radical al proyecto de Núñez Granés y, sobre todo, un importante punto de partida para estudios posteriores.

Por primera vez —y dejando de lado la propuesta de Arturo Soria— el arquitecto plantea en Madrid una voluntad de articular un territorio ofreciendo no soluciones parciales —a la falta de vivienda, al trazado de nuevos barrios...—, sino que acepta la idea de una gran ciudad global donde pueda además, existir *...ciudades semiindependientes*, lo cual, en otros términos, significa introducir el tema de las ciudades satélites en las proximidades de la ciudad. El planteamiento, realizado en 1919, concibe la extensión de la ciudad tras un plan de ordenación de la periferia, y cuando se definen los usos de las nuevas zonas resulta evidente que la inversión en suelo es, a primera vista, un tema importante para esta

burguesía. (10). No era ésta la primera vez que se trataba la extensión de Madrid, puesto que ya la Compañía Madrileña de Urbanización había comentado como... *Hay que explotar toda esa región que se extiende de las vertientes de la Sierra hasta las puertas mismas de Madrid*, puesto que *“...la Ciudad Lineal no quiere limitarse a construir una barriada de casas sanas y alegres, sino que quiere reformar las condiciones de vida en toda la provincia de Madrid* (11). El propósito expuesto por la Compañía Madrileña de Urbanización era distinto del anunciado por Amos Salvador tanto en el fondo como en los motivos, porque, frente a un negocio particular, lo que ahora se pretende es coordinar la actuación de una burguesía emprendedora consciente que sólo podrá jugar un papel político si participa en el gobierno de la ciudad: y, en este sentido, sabe que es la vieja oligarquía quien posee los terrenos y detenta la posesión del suelo urbano. Por ello el primer supuesto del Plan Regional que quedará definido poco más tarde, con el proyecto de Aranda y Lorite, pretende encauzar estos intereses y dar respuesta a la necesidad de suelo urbano inexistente que requiere la nueva burguesía para participar en el control de la ciudad, resolviendo al mismo tiempo el problema de la extensión desde la planificación.

Frente a una clase social que entiende el casco interior y el ensanche como lugar de producción de riquezas y que define las grandes vías como lugares de producción de ideología, la burguesía surgida tras la guerra mundial ve, en la ordenación del suelo, un primer negocio y en este sentido fomentará y aplaudirá cualquier operación que cree suelo urbano. Contraria al proyecto de Núñez Granés, quien sólo proponía ampliar el límite de la ciudad a un perímetro en el que ésta no hubiese podido acceder al suelo calificado ahora como urbano, resulta que los modelos europeos de estos años son auténticos señuelos para los que deseen convertirse en propietarios de suelo urbano (12).

En Madrid es el ejemplo alemán el que sirve de punto de partida al primer plan de extensión cuando en realidad el caso madrileño se encuentra

(10) El estudio desarrollado por Roca sobre la política de la Mancomunitat, cuando señala cómo existe la idea de establecer una gran ciudad-jardín que abarcase de Barcelona a Arenys y de Barcelona a Gavá, se aprecia igualmente en Madrid donde el problema de las inversiones ha sido estudiado por Santiago Roldán y José Luis García Delgado en *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920*. Madrid, 1973 (La cita de Roca corresponde a *Política económica...*, pp. 87). Para comprender el cambio político que se produce en estos años, ver M. Tuñón de Lara, *Historia y realidad del Poder*, Madrid, 1975, especialmente pp. 71-108, y los *Cuadernos Económicos de ICE*, publicados por *Información Comercial Española* números 5 y 6.

(11) *Compañía Madrileña de Urbanización. Reorganización y Engrandecimiento de la Ciudad Lineal*. Madrid, 1919.

(12) Sabemos que en 1913 se dieron conferencias en Madrid y Barcelona por Thompson y Aldridge y que participaron en el ciclo Amos Salvador, Arturo Soria y González del Castillo, quien entonces era Presidente de la *Compañía Madrileña de Urbanización*. Pero quizá la nota más importante es que en ese mismo año de 1913 se anunciaba la visita a España para hablar de *Arquitectura en la habitación popular*, de Unwin. Ver en este sentido *ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION*, de 1913, pp. 158-161. Sobre los conceptos alemanes de estos años ver el texto de G. Piccinato *La costruzione dell'urbanistica. Germania 1871-1914*. Roma, 1974.

(8) Amos Salvador. *op. cit.* pp. 4.

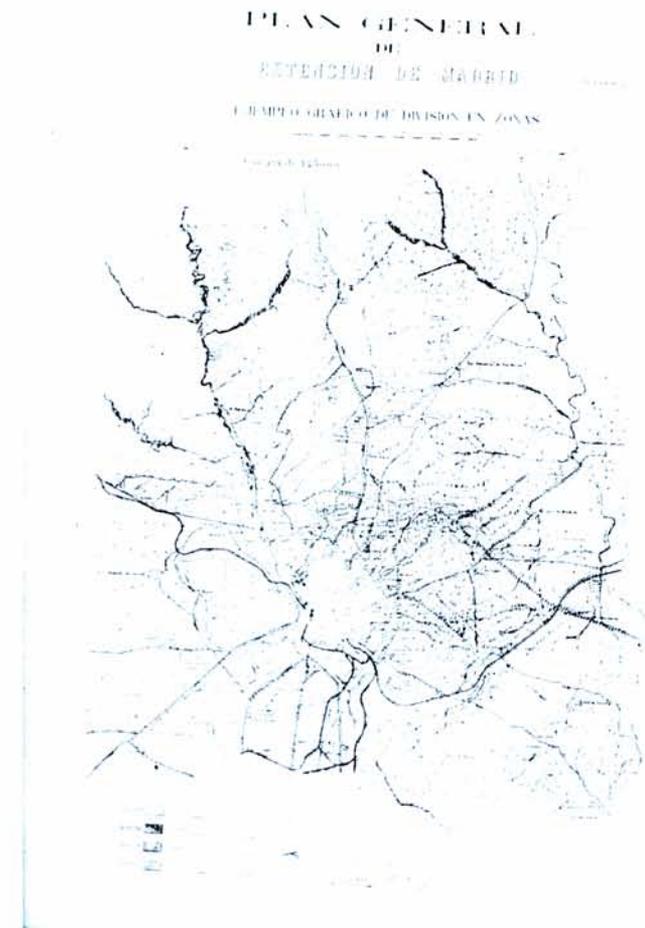
(9) Amos Salvador. *op. cit.* pp. 5.



Proyecto de Grases y Riera de 1901 para la Gran Vía de Madrid.

más próximo al americano, a diferencia de Barcelona, que mantiene un esquema más teórico y abstracto al no existir entre la burguesía industrial la necesidad de invertir en suelo urbanizable para obtener beneficios importantes o para gozar de opción política a nivel municipal. Pero en Madrid la idea de una ampliación del término municipal toma forma y, tras el texto de Amos Salvador, se establece, por parte de Aranda y Lorite, un proyecto de Plan de Extensión en el que se toman las ideas de Amos Salvador, dándolas ahora forma. El Plan, firmado por Salaberry, Aranda, Lorite y García Cascales (13), significa un enfrentamiento total con la herencia del Plan Castro que Núñez Granés había recogido. Sus argumentos para rechazar éstos se basaban, fundamentalmente, en criticar el carácter formal del proyecto, puesto que se había adoptado un trazado en cuadrícula de ma-

(13) J. L. Salaberry, P. Aranda, J. Lorite y J. García Cascales: *Plan general de extensión de Madrid y su distribución en zonas*, en *ARQUITECTURA*, nº 58, años VI, febrero de 1924, pp. 44-69.



Plan de extensión de Salaberry, Aranda, Lorite y García Cascales, 1923.

nera rígida y sin haber tenido en cuenta la situación topográfica de la ciudad, ubicada a lo largo de una sucesión de colinas y que no se presta, por tanto, a adaptarse a tal trazado. Por ello, señalaba en su Memoria, ciertos barrios proyectados han tenido un desarrollo escaso y la zona del Paseo de las Acacias y Embajadores podrían ser un ejemplo de ello (14). Y si la crítica al proyecto de Castro viene dada en estos términos, lo que se argumenta contra Núñez Granés es que el Plan de vías que propone se cierra por un perímetro que lo condiciona, desconociendo entonces la realidad de un Madrid que ha buscado su crecimiento hacia el norte, en la unión con Fuencarral, Chamartín y la Ciudad Lineal, y por el sur con Vallecas y Carabanchel, mientras que se aparta del Arroyo del Abroñigal.

Destacaban en su estudio cómo, de forma espontánea, existía, ya en 1923, un principio de agrupación de viviendas obreras o modestas (en

(14) *Ibid*, pp. 45.

Cuatro Caminos, Puente de Vallecas, Carretera de Carabanchel y Andalucía) fuera del límite de ciudad propuesto y cómo existe igualmente, más allá de las previsiones establecidas en el proyecto de Núñez Granés, una concentración de viviendas que definen una inicial ciudad jardín en la zona comprendida entre el Hipódromo, Chamartín, Ciudad Lineal y Carretera de Aragón. Por último, se criticaba la imprevisión de un plan que no había comprendido que la zona industrial se situaría en las proximidades del Puente de Vallecas y Abroñigal.

En el Proyecto de Plan de Extensión de 1923 no sólo se rechazan las opciones contenidas en el Plan de Núñez Granés, sino que, por primera vez, se enuncia la voluntad de definir el estudio de la ciudad desde una idea del conjunto, a la que se incluyen los alrededores de Madrid. Entiende que proponer soluciones a la situación o tratamiento de barrios obreros, parques urbanizados, barrios industriales o zonas militares es equivocado si se establece de forma aislada. El valor de su idea es que comprenden lo que significa el concepto de territorio y el estudio de zonas que plantean lo conciben haciéndolo depender de la realidad de la ciudad. En este sentido asumen los esquemas del taylorismo sobre el estudio general del objeto y los factores que lo determinan y, tras un análisis de las agrupaciones que lo constituyen, señalan las diferencias existentes entre las zonas de uso y servicio; estudiando los espacios libres necesarios al conjunto; la relación entre las partes integrantes y, señalan de esta manera, siguiendo las propuestas tayloristas, cómo la ciudad al igual que una edificación industrial, comercial, de vivienda, edificio público... *no puede rendir resultado positivo y funcionar con comodidad eficaz e higiénicamente si no ha presidido aquella, en el planeamiento de las ciudades ocurrirá un hecho análogo* (15).

Aparecía así la referencia a las ciudades satélites, formadas por viviendas unifamiliares y, basados en el análisis e ideas de Amos Salvador, los autores del Plan de Extensión de 1923 constatan cómo en toda aglomeración urbana en la que se produzca un crecimiento se forman, fuera de su núcleo, centros secundarios de actividad económica y social, llegando a ampliar su zona de influencia hasta lugares distantes, a los cuales *...la actual celeridad de transportes permite utilizar como poblados satélites* (16). Y es entonces cuando, citando a la *Housing and Town Planning Act* de 1909, el informe sobre la Urbanización del Extrarradio expresa, por vez primera en Madrid, la necesidad de sustituir la idea del Plan de Extensión por el nuevo concepto de Regional Planning.

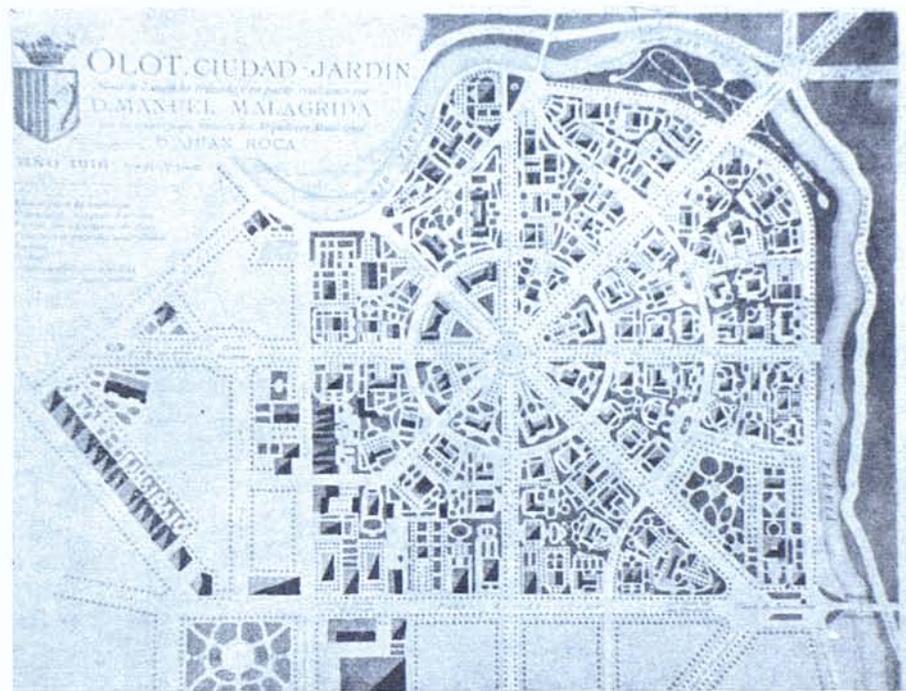
Tras analizar los errores de Castro y Núñez Granés definen dos puntos como básicos al establecer los límites donde debía llegar la extensión para, posteriormente, centrarse en el diseño de la urbanización interior fuera de cuadrículas o de modelos formales. Proponían, como respuesta al problema de los límites, un Plan para Madrid que alcanzase desde Valdeletas, en la carretera de

(15) En estos años empiezan a aparecer en las revistas de construcción y edificación una serie de artículos sobre el taylorismo. Torres Capel, en su *Tesis Doctoral*, apunta cómo los criterios de Taylor son aplicados por Montoliu en sus textos de 1918-19. Es evidente que apenas pocos años más tarde esta misma opinión se refleja en Madrid, aplicándose por parte de los autores del Plan de Extensión. El párrafo de los madrileños señala, en concreto, *...cómo para la ordenación de sus elementos o factores y su composición total debemos seguir la norma aceptada por modernos urbanistas y que recoge Taylor en un reciente y notable juicio sobre planeamiento de ciudades*", p. 50.

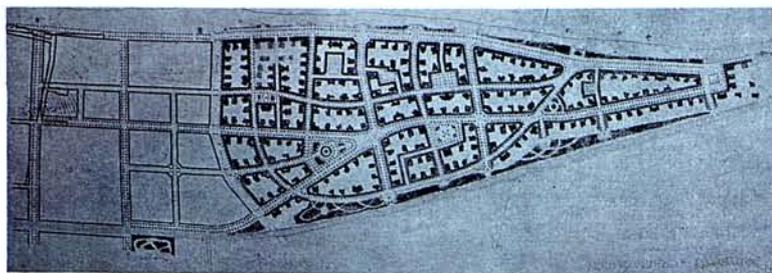
(16) La cita concreta se hace a la sección 55 de la ley (*Housing and Town Planning Act* de 1909). *Op. Cit.*, pp. 53-54.



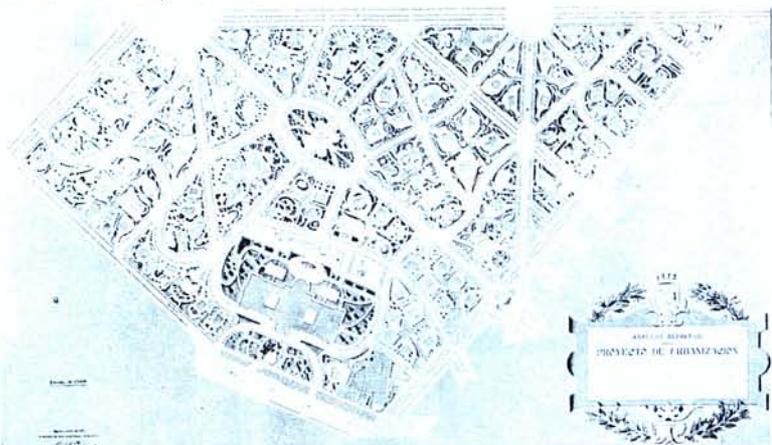
Detalle del plan de Salaberry de 1923. Zona sureste de Madrid, donde se aprecia el proyecto de la nueva Ciudad-Lineal.



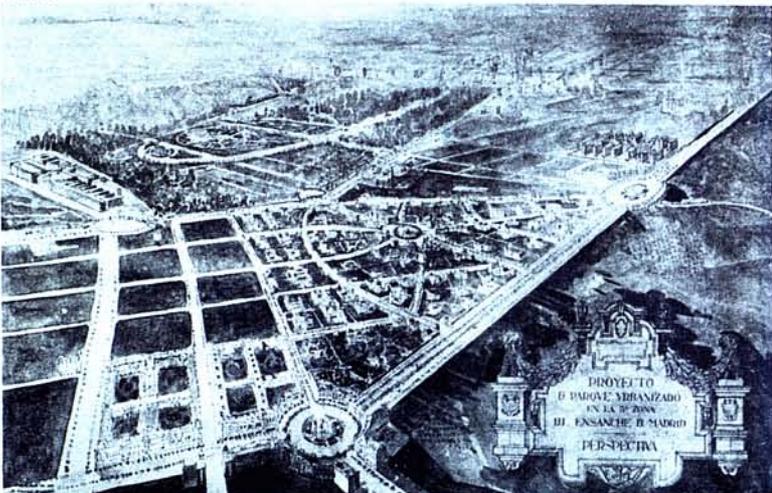
Proyecto de Ciudad-Jardín en Olot. 1916. Arq. Juan Roca.



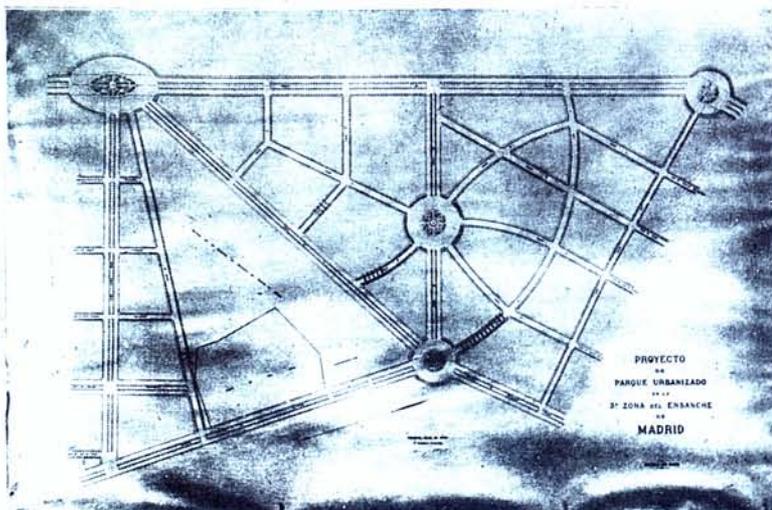
Proyecto de urbanización de la zona de "Ribes Roiges" y enlace con Villanueva y Geltru. 1917. Arq.: Miró Guibernáu.



Proyecto de urbanización en la zona del Hipódromo. Madrid, 1917. Arq. Emilio Alba.



Proyecto de parque urbanizado en la zona de Doctor Esquerdo, Ibiza y Menéndez Pelayo. Madrid, 1924. Arq.: Lorenzo Gallego.



Planta del proyecto de parque urbanizado de Lorenzo Gallego.

Colmenar —donde sitúan una colonia de Comunidad—, hasta Villaverde —donde ubican la zona industrial.

La propuesta de zonificación, retomada y desarrollada por Lorite y su equipo, se convierte en un inicial Plan Regional próximo a los esquemas urbanos ingleses y alemanes. Preocupada por acceder a un poder municipal, la burguesía apoya en Madrid este proyecto y es entonces cuando, frente a la Ciudad Lineal que explota la Compañía Urbanizadora Metropolitana, se enuncian ideas próximas a las ciudades —jardín de Howard. Los núcleos satélites, concebidos como *ciudades semiindependientes*, ligados al centro a través de un sistema viario, pretendían en el esquema inglés solucionar no sólo el crecimiento de la ciudad (ofreciendo como alternativa la construcción de ciudades satélites) sino también cercar la ciudad, acotándola de forma indirecta y estableciendo una relación campo-ciudad donde la industria quedaba ubicada y donde los nuevos barrios adquirirían un carácter propio. Con la aplicación de estas ideas se definía un estudio en la ciudad antagónico, distinto al propuesto por Oriol cuando proyecta la Gran Vía Diagonal, al de Emilio de Alba sobre los parques urbanizados en la segunda zona del ensanche (al proyectar una primera ciudad-jardín, en la zona norte de la ciudad), o al de Lorenzo Gallego, con el análisis que realiza sobre la prolongación de Doctor Esquerdo.

La influencia del Urbanismo Inglés en Madrid: Ciudades-satélites, ciudad-jardín, colonia de casas baratas.

Las primeras noticias sobre el urbanismo inglés contemporáneo y sobre las ciudades —jardín de Howard las tenemos en España a través de Cipriano Montoliu, difundándose, desde 1910, antes en Barcelona que en Madrid. El motivo de ello puede situarse en que en aquellos años Madrid conocía muy difusamente los argumentos de Howard —el único que escribía sobre ello era el propio Soria en los textos de la C.U.M.— y siempre se entendían como consecuencia de un enfrentamiento entre ambas ideas. Por ello, cuando se precisa obtener nuevo poder (aunque en un primer momento sea municipal), la propuesta de Soria (definir una nueva ciudad alternativa) carece de lógica y aparece, ante los que desean suelo municipal de la gran ciudad, la propuesta de Howard como la única viable.

Estudiada la actividad de Montoliu en Barcelona por Roca en su texto *Política económica i territori a Catalunya 1901-1939* (17) y por Torres Capell en su Tesis Doctoral —aún inédita— *El planejament urba i la crisi de 1917 a Barcelona* (18) sabemos que, tras haber estudiado el Concurso de Berlín de 1910 y conocer la idea de la Gross-Stadt, Montoliu frecuenta los grupos ingleses y alemanes y asiste a la conferencia de *Town Planning Council of*

(17) Ver nota 2.

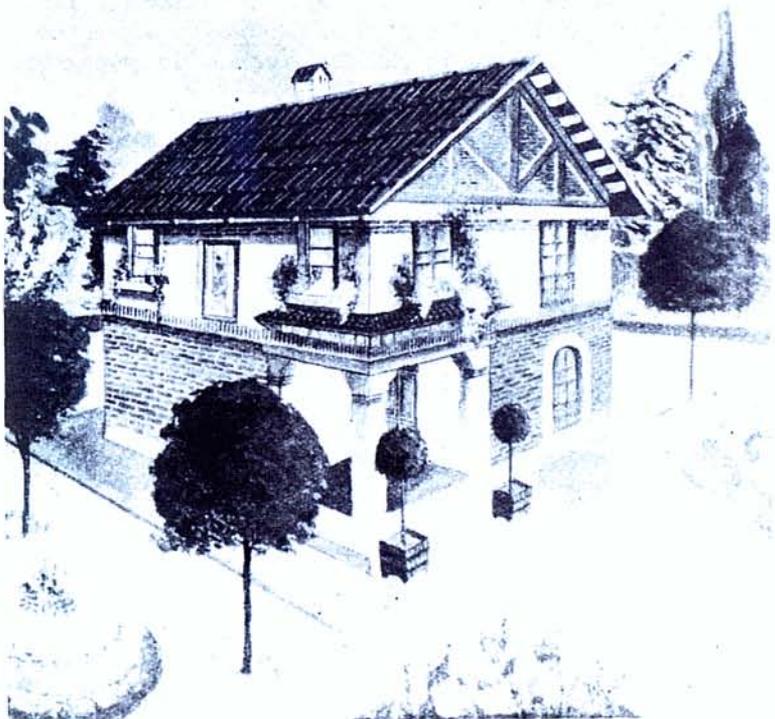
(18) Ver nota 2.



Proyecto de parque urbanizado en la zona norte del Ensanche de Madrid, 1924. Arq.: Carrasco Muñoz.



Viviendas en la Colonia del Marqués de Vallellano. Madrid, 1924.



Viviendas en la Colonia del Marqués de Vallellano. Madrid, 1924.

London, donde contacta con la experiencia de Letchworth al tiempo que visita los suburbios jardines de Hampstead y Ealing. A su vuelta a Barcelona difunde, a través de su actividad como publicista, los ejemplos ingleses y su influencia en Martorell, Rubió o Puig y Cadafalch se sintetiza en la creación del Museo Cívico de Barcelona, en donde se establece en 1912 la *Societat Cívica "La Ciutat-Jardi"*.

En Madrid la fecha de 1910 significa, por el contrario, el año en que Núñez Granés da a conocer su Proyecto para establecer el nuevo término municipal y en el que define el límite del extrarradio. Pero también la fecha de 1910 representa el momento en que Emilio Alba propone la organización en un *parque urbanizado* en la zona de Doctor Esquerdo o el año en que se proyecta la Colonia de Prensa y Bellas Artes en las proximidades de los altos del Hipódromo. Por ello para los madrileños de estos años la propuesta de *parque urbanizado* significa no el modelo inglés de *ciudad satélite*, sino la barriada de lujo, la posible ciudad segregada a imagen americana y no, por tanto, el modelo propuesto por Amos Salvador o Salaberry, cuando plantean soluciones basadas en núcleos de población ajustados al Plan de Extensión.

Partían ambos, en su propuesta, de los estudios realizados por el Instituto de Reformas Sociales y en concreto del texto elaborado como estudio preparatorio para la ley de Casas Baratas. Concebidas las viviendas baratas como consecuencia de una política de viviendas obreras, para muchos el tema seguía siendo idéntico al desarrollado, por ejemplo, en el barrio obrero *Reina Victoria*, en la carretera de Extremadura, o se entendía desde el tipo berlinés de bloques-patio como los que se construyeron en la calle Granada, en Pacífico (19).

(19) El barrio de *Reina Victoria* fue construido a comienzos de siglo por el arquitecto Cabello Lapidra. Emplazado en el lado izquierdo de la Carretera de Extremadura (a la altura del kilómetro 3), el barrio se organizaba sobre un rectángulo de 60 metros de ancho por 125 de fondo y en él se situaban 40 viviendas. Realizado por la llamada *Sociedad Benéfica Española de Casas Higiénicas*, la parcela se encontraba recorrida por calles que tenían la principal 12 metros y las paralelas a ella 10 metros. Cabello Lapidra había estudiado el tema de las casas económicas y, en este sentido, había presentado en el VI Congreso Internacional de Arquitectos, celebrado en 1904, una ponencia sobre *Consideraciones relativas a habitaciones económicas*, luego editada en forma de folleto (Madrid, 1904), en el que brevemente señalaba las realizaciones llevadas a cabo hasta la fecha en Madrid. Poco más tarde, y también en forma de folleto, se publicó por la *Sociedad Benéfica Española de Casas Higiénicas* una memoria del proyecto de *Reina Victoria*, donde se daban estudios de los cuatro tipos distintos de viviendas a realizar (según fuesen de 63 m² construidos con dos plantas: 54 m² también con dos plantas: 54 m² con una sola planta, 66 m² con una sola planta y 49 m² en dos plantas) y se definían las manzanas (*Proyecto de casas económicas para obreros y clases modestas; memoria explicativa por Luis Cabello Lapidra y José Espelius*. Madrid, 1906). En otro folleto fechado en 1907 el ingeniero de la Sociedad, Eduardo Gallego, vuelve a estudiar la propuesta y da en sus dibujos la imagen formal del proyecto, consistente en tres manzanas. En distintas publicaciones de comienzos de siglo aparecen referencias e incluso proyectos de esta urbanización, debido, sin duda, a que interesaba más destacar el carácter higiénico y de dotación de infraestructura y alcantarillado de la barriada que poner como ejemplo sus viviendas (Ver, por ejemplo, MODERNA, 1907, pp. 125, un artículo sobre *La instalación bacteriana económica en el barrio obrero de Reina Victoria*).

Ahora se proponía el concepto de ciudad-jardín como elemento capaz de contribuir a mitigar las contradicciones entre las clases sociales y "... su aplicación más hermosa y mejor es dar cobijo sano y atrayente a los operarios de las grandes fábricas, albergados ahora en los llamados barrios obreros, donde toda incomodidad tiene su asiento.

Aunque no fuese más que éste el objetivo de la ciudad-jardín sería suficiente para proclamar su gran utilidad. Porque el estado de cosas en cuanto se refiere a las relaciones patrono-obrero, tal como antes existía, es el más a propósito para aumentar la tirantez entre uno y otros, originarias de odios y rencores de huelgas y de luchas de clase (20).

Durante años el I.R.S. había estudiado el tema de la vivienda obrera, planteando distintas opciones y se había enfrentado igualmente al problema de su financiación. En este sentido sus ideas habían variado paulatinamente de fomentar la existencia de sociedades benéficas que construyesen viviendas obreras, a lograr que fuese el poder municipal quien adquiriese esta obligación. Por todo ello, y tras aplaudir la actuación de la *Constructora Benéfica* o de la sociedad formada por Cabello Lapedra, autor de la Colonia *Reina Victoria* en el Paseo de Extremadura, el I.R.S. hace participar en su actividad a un importante municipalista, Adolfo Posada, quien señala como la única solución al problema de la vivienda radica en que la relación Estado-Ayuntamiento sea precisa, atribuyéndose a cada uno sus responsabilidades. De esta manera, el I.R.S. decidió tomar contacto con las experiencias europeas y así, en 1913, envía a los *Congresos de la Federación Internacional de Ciudades Jardín y Trazado de Poblaciones* a algunos responsables de la política municipal española, entre los que se encuentran Amos Salvador, Lorite y el barcelonés Cabestany (21).

Presidida la Federación por Howard, en realidad todos y cada uno de los Congresos celebrados por la Federación fueron un verdadero debate sobre el sentido y alcance de la Ciudad-jardín, pero señalando, de forma sistemática, la necesidad de plantear su construcción desde una idea general de Plan Regional. En este sentido en el Congreso de 1920, al que también asisten los madrileños, algunas de estas ideas había sido expuestas por Howard, Purdom, Unwin y Abercrombie. Si añadimos a esto el que poco antes también, y con motivo del Congreso de la Edificación y Urbanización, también habían visitado Londres Salaberry y Casuso, resulta que los autores del Proyecto de Plan de Extensión de Madrid de 1923 conocían la experiencia inglesa de manera directa y no sólo por los textos de Montoliu. Pero si los madrileños toman contacto con los urbanistas ingleses preocupados por la idea de Plan Regional desde la óptica del territorio, es evidente que se enfrentan de igual modo a problemas de gestión del suelo que hasta el momento habían quedado definidos.

Es en Inglaterra donde comprenden que los

(20) E. M. Repulles: "La Ciudad Jardín", en *LA CONSTRUCCION MODERNA*, 29 de febrero de 1920.

(21) Pablo Aranda: *Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid*. Madrid, 1924.

conceptos, aparentemente idénticos, son, desde una visión técnica, distintos, puesto que ocultan diferencias importantes en la gestión. *Ciudad-jardín* y *ciudad-satélite* son los criterios que cobran una nueva dimensión, debido, sobre todo, al modo de plantearse su realidad y en estos años cuando Giralt-Casadesus, el urbanista catalán, enuncia... *La urbanizació moderna ha tingut tres períodes: el de la pura geometria, el de l'estètica i el de la política urbanística...* El tercer, que és el més modern, és el de la urbanitzacions que es preocupen no sols dels problemes estètics de la ciutat, sino també del gran problema de l'habitació (22).

Para Amos Salvador y para los autores del Plan de Extensión de 1923 las premisas del urbanismo moderno vendrán dadas por la gestión y nada tiene ya que ver con el tema de la ciudad como lugar de paz entre dos clases. Consecuencia de ello es que, en la España de 1922, el concepto de *ciudad-jardín* significaba "...la reunión de casas baratas situadas de tal forma, con relación a las vías colindantes, que tengan fácil acceso a éstas sin necesidad de construir calles ni de ejecutar obras especiales de urbanización"; mientras que por *ciudad-satélite* se entendía: ... la reunión de casas baratas que aún dependiendo administrativamente de un núcleo de población, por su número e importancia, por ocupar un espacio considerable de terreno, por requerir obras especiales de urbanización como trazado de calles, circulación, distribución de manzanas y desagües, necesitan establecer servicios colectivos para responder a las exigencias de la higiene, cultura, cooperación, recreo, medios de comunicación... de sus habitantes. La diferencia existente entre una y otra era clara: mientras que la *ciudad-satélite* exigía una fuerte inversión por parte del Estado o del Ayuntamiento, la *ciudad-jardín*, por el contrario, ignoraba cualquier operación urbanística y reflejaba más que el deseo de ordenar la ciudad desde los supuestos tayloristas antes citados (en base a un estudio de las nuevas necesidades) una manifiesta voluntad de especular (23).

(22) Beatriz Colomina: *Giralt Casadesús, urbanista: un esquema interpretativo*, en "Ricard Giralt Casadesús", Publicacions del Col·legi d'Arquitectes de Catalunya. Girona, 1982. p. 24. La cita corresponde a un texto: *L'Obra sanitària i urbana de l'Ajuntament de Badalona*. Febrero 1922.

(23) En el *III Congreso Nacional de Arquitectos* celebrado en 1915 en San Sebastián (y del que tenemos noticias gracias al artículo publicado en *LA CONSTRUCCION MODERNA* de 30 de octubre, de 1915, pp. 313-315), sabemos que una de las ponencias trató de las *Modificaciones que deben ser introducidas en la moderna legislación vigente para favorecer los modernos trazados de las poblaciones y hacer éstas más bellas e higiénicas*. Son numerosas las fuentes para el estudio de las Colonias de viviendas baratas en Madrid: desde las revistas no especializadas, como *EL CONSTRUCTOR*, a *HOGAR PROPIO*, pasando por las políticas y relacionadas con el IRS (después, a su desaparición, con los núcleos del Ministerio de Trabajo). Escasa vez la revista *ARQUITECTURA* trató el tema y sólo, creo, una recensión de Luis Lacasa al importante texto de Muthesius fue recogida en la revista. De cualquier forma, la mayor parte del material aparece, en forma de breves noticias en la *CONSTRUCCION MODERNA*, que estaba dirigida por E. Gallego, Ingeniero militar próximo a la Dictadura de Primo de Rivera, como lo prueba el hecho que fuese asesor del entonces Director de Administración Local, José Calvo Sotelo. Los nombres entonces de los arquitectos municipalistas, como Severiano de la Peña, Garcés, o abogados, como López Valencia, Crespo o Casais, son claves para el estudio del tema.

A partir de 1920 los contactos de los españoles que asistieron a los *Congresos Internacionales de Trazados de Poblaciones y Ciudades-Jardín* se regularon, y de esta manera representantes del I.R.S. (a su desaparición, de la Sección de Casas Baratas del Ministerio de Trabajo) asistieron a los Congresos de 1923, 1924, 1925 y 1926. Se mantuvo entonces la idea de desarrollar un Plan Regional, pero con motivo del cambio que se produce en la España de 1922 y, sobre todo, a raíz del golpe de Estado de 1923, la propuesta inglesa que había servido para cuestionar las ideas de los municipalistas españoles al defender los conceptos de *ciudades-satélites* se transforma ahora en *suburbios-jardín*; frente a la creación de núcleos urbanos fuera de la población, ahora lo que se pretende es aproximar éste a la ciudad, modificando la idea de *parque urbanizado* de viviendas baratas y manteniendo este concepto sólo para la vivienda de lujo.

Es evidente que este cambio frena, y lo hará durante casi cinco años, la propuesta de un Plan Regional y la causa de ello hay que buscarla en la crisis económica por la que va a atravesar la burguesía del país. Frente a la euforia industrial surgida en 1919, la ciudad aparentemente debía haber estado dispuesta para dar el gran salto adelante en su evolución, que significa pasar de un Plan de Ensanche a un Plan Regional. La realidad, sin embargo, fue otra distinta, puesto que la crisis de 1921 hace incidir dos factores no definidos hasta el momento: por una parte, el importante incremento de precios que se manifiesta en este año (24); en segundo lugar, el deseo de la burguesía, que había logrado los importantes beneficios en los años de guerra por lograr participar en la gestión de la ciudad. Para ello, y ante la falta existente de suelo urbano, se logra que el Ayuntamiento de Madrid, en Noviembre de 1923, pida *...al Ministerio de Gobernación que se ampliase el plano del ensanche de 1860 con la zona comprendida entre los límites de éste y los del término municipal del mismo, al tiempo que se solicitaba que la representación de los propietarios del ensanche debería formar parte de la Comisión Municipal correspondiente y se aumentase la misma con dos propietarios designados por las sociedades constituidas por los del extrarradio. Asimismo, se solicitó del Ministerio que no se autorizase el recargo marcado por la ley hasta que las calles en que dichas fincas radican tuviesen establecido por lo menos dos de los servicios municipales de urbanización más esenciales* (25). El espíritu que encerraba tal propuesta era claro: se pretendía aprovechar la Ley de Ensanche

(24) El estudio, sin duda, más importante realizado en aquel momento sobre el incremento de los precios es el que aparece en las *Actas de la Conferencia sobre la Edificación*, celebrada en Madrid en 1923. Sobre la evolución de las cotizaciones entre 1901 y 1923, ver J. Ceballos Teresí: *Historia económica, financiera y política de España en el siglo XX*. Madrid, 1923, tomo VII. En general, sobre la política del cambio, ver el tomo 10 de los Cuadernos Económicos del ICE, publicados por Información Comercial Española.

(25) La petición del Ayuntamiento de Madrid viene recogida en su integridad en LA CONSTRUCCIÓN MODERNA de 1924, p. 41 y siguientes. La resolución del Gobierno se publica en agosto de 1924 (GACETA de 20 de agosto) y aparece igualmente en CONSTRUCCIÓN MODERNA de 1924, p. 181.

de 1892 —a pesar del salto atrás que suponía— para que así la nueva clase —la burguesía poseedora del extrarradio— pudiese participar en la gestión política de la ciudad e invertir, aprovechando las ventajas fiscales, en construcciones de nuevas barriadas de viviendas que ahora se definían no como los bloques del ensanche, sino como colonias de viviendas baratas. Frente a esta idea Gustavo Fernández Balbuena formuló un recurso en el que señalaba que la Ley del Ensanche de 1892 era arcaica y deficiente, por lo que su aplicación al extrarradio no resolvería ningún problema, al tiempo que señalaba el proyecto de Núñez Granés, aprobado en 1916, como técnicamente inadmisibles y denunciaba, por último, la fórmula municipal para evitar el agio como ineficaz (26).

Idéntica a la opinión de Balbuena fue (aunque no tan concreta y ceñida al caso de Madrid) la del Congreso Nacional de la Edificación, celebrado en 1923 (27), y en el que, a instancias del socialista catalán Antonio Fabra Ribas, se reunieron representantes de obreros, técnicos, miembros de la Cámara Urbana de Madrid y patronos de la construcción. Tras analizar la falta de vivienda existente, la variación en el precio de los materiales de construcción, el paro creciente que se desarrolla tras la guerra y la falta de solares para construir viviendas, se aceptó el criterio de suspender la posible construcción de ciudades satélites —por los elevados gastos de infraestructura que supondría— y cómo la mayor parte de los presupuestos para la construcción de viviendas debía dirigirse hacia la realización de *ciudades-jardín* y de *suburbios-jardín*, entendiéndose este último ahora como *...la aplicación práctica de los complejos principios de la ciudad-jardín al caso particular del creciente desarrollo urbano de los grandes centros de población, tratando de encauzarlos según planes racionales y metódicos* (28).

Se eliminaba así el carácter naturalista-urbano que caracterizaba a la ciudad de Howard, del mismo

(26) Las alegaciones de Gustavo Fernández Balbuena aparecen en parte en LA CONSTRUCCIÓN MODERNA de 1924, p. 182, puesto que forman parte de la argumentación del Gobierno. También aparecen en el texto que años más tarde, en 1932, publican Anasagasti y otros contra el proyecto de la Técnica Municipal: *El Futuro Madrid. Crítica del Proyecto de Extensión y Extrarradio de 1932*. Madrid, 1932.

(27) *Actas de la Conferencia Nacional de la Edificación*. Madrid, 1924.

(28) Antonio Fabra Rivas: *El Problema de la Vivienda*, en EL CONSTRUCTOR, junio, 1925, nº 20, pp. 441-443. El mismo Fabra Rivas había publicado poco antes, en 1924, un importante texto dentro de las *Actas de la Conferencia Nacional de la Edificación* con el título *Apuntes para una memoria. La crisis de la Edificación*, que encierra el espíritu de aquellos socialistas que mantuvieron su colaboración con la Dictadura de Primo de Rivera. José Andrés Gallego, en su estudio *El socialismo durante la Dictadura, 1923-1932*, Madrid 1977, no cita la importancia que tuvo Fabra Rivas dentro del Ministerio de Aunós y tampoco comenta un tema tan importante como es la colaboración socialista en la política de vivienda de la Dictadura. Es importante consultar al respecto los textos de Aunós publicados después de la guerra y, en concreto, *Discurso del Excmo. Sr. D. Eduardo Aunós... en el acto de recepción pública en la Academia de Ciencias Políticas y Morales... La política social de la Dictadura*. Madrid, mayo de 1944. También ver *Política Social de la Dictadura y colaboración socialista*, en *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, XVI, nº 40 (1964), pp. 39-75, citados por José Andrés Gallego en p. 235, nota 1.

modo que desaparecía cualquier planteamiento que se enfrentase a la posibilidad de realizar un desarrollo suburbano capaz de solucionar tanto el problema de la vivienda como de introducir el espacio verde en ciudad. Ocurre que frente a la idea que Amos Salvador enuncia en 1919... *Hay quienes preconizan la ciudad multimillonaria, monstruo, armónicamente integrada por distritos de distinto carácter y quienes defienden la composición de cada distrito como una pequeña ciudad con su diversidad de barrios. Ahora se opta por señalar:... la ciudad-jardín es una utopía práctica dotada de la elasticidad necesaria para articularse virtualmente con las más inflexibles premisas de la realidad social presente... No hay que oponer la ciudad millonaria a la ciudad-jardín, puesto que los nuevos proyectos están anexionando suburbios jardín a grandes ciudades* (29).

El problema definido por los ingleses en los Congresos de Howard ha evolucionado en Madrid, de forma que ahora se identifica *ciudad-jardín* con *barriada de viviendas unifamiliares* en el extrarradio de la ciudad, y es Anasagasti quien señala: "*¿Qué es la ciudad-jardín? ¿Cómo debemos definirla?... ¿Será aquella en que cada casa está rodeada de grandes espacios libres, de verdor de un recinto mayor que el ocupado por la edificación? Este fue el concepto más sencillo, el de la casa-jardín más que el de ciudad-jardín*" (30). En realidad nunca existió confusión entre ambos términos y quienes mejor habían comprendido la diferencia existente entre ambas habían sido los promotores y constructores quienes, desde revistas de la edificación editadas y concebidas por ellos, habían difundido durante años estos conceptos, como lo prueba los ejemplos que facilitan de las ciudades-jardín de Irún, Fuenterrabía, Burgos, Olot, Villanueva y Geltrú... (31).

Sin embargo, *la progresiva tensión campo-ciudad, la emigración forzosa y masiva de la población campesina a los nuevos centros industriales... daría paso... a una agudización del centro-periferia que caracteriza... la formación de la sociedad industrial en España* (32).

Las Consecuencias de la dictadura de Primo de Rivera: El Estatuto Municipal y el Estatuto Regional.

Gracias a las Actas que se publicaron de la Conferencia Nacional de la Edificación celebrada en 1923 conocemos los distintos cambios que se produjeron en el campo de la edificación en los

años siguientes a la guerra. Tomando como ejemplo el cambio en el precio de los materiales de construcción, se decía, en las Actas, cómo éstos sufrieron, entre 1917 y 1922, un incremento tal que en el caso del ladrillo podría cifrarse en un quinientos por cien, en el del cemento un trescientos por cien, en el caso del hierro el aumento fue casi de otro quinientos por cien y en el del yeso del trescientos por cien (33). Durante tiempo se utilizaron estos argumentos para explicar el parón sufrido en la construcción de casas baratas al final de la guerra pero, en mi opinión, otros motivos que intervinieron como elementos determinantes en el problema son la falta de apoyo económico (de respaldo, podíamos matizar mejor) del Gobierno a los que plantearon dicha actuación.

En la Conferencia Nacional de la Edificación se insinuó, por parte de los miembros de la Cámara de la Propiedad Urbana, que la falta de viviendas era consecuencia de la ley existente, a pesar de que la ley de 1911 hubiese sido modificada (en 1921, por consenso de los grupos políticos) al establecerse la garantía de la renta al capital empleado en la construcción de casas baratas e invitarse a los Ayuntamientos, Cajas de Ahorros y Monte de Piedad a colaborar en la obra social y sanitaria de esta construcción. Pero debido a que el Estado no obligó a la Caja de Ahorros a efectuar préstamos para la construcción, el espíritu de la disposición resultó un fracaso, a pesar de que se procediese a conceder autorización al Ministerio de Trabajo para otorgar préstamos, con garantía hipotecable, de hasta cien millones. Prueba de que la modificación de 1921 no logró tener consecuencias importantes es que, en los concursos de subvenciones, hubo escasa afluencia de participantes. En un intento de remediar la situación la propia Conferencia encargó a su Secretario, el socialista Fabra Rivas, un estudio en el que, tras las ponencias y análisis expuestos en la Conferencia, se propusiesen soluciones posibles a la crisis de la edificación. Al poco, en 1924-25, Fabra Ribas proponía la creación de un nuevo organismo estatal, probablemente dependiente del Ministerio de Trabajo, y que debía completar el vacío existente tras la disolución por parte de la dictadura del Instituto de Reformas Sociales. Fabra Rivas proponía la creación de un Instituto Nacional de la Edificación basado en una idea aparentemente simple: solucionar el problema de la vivienda

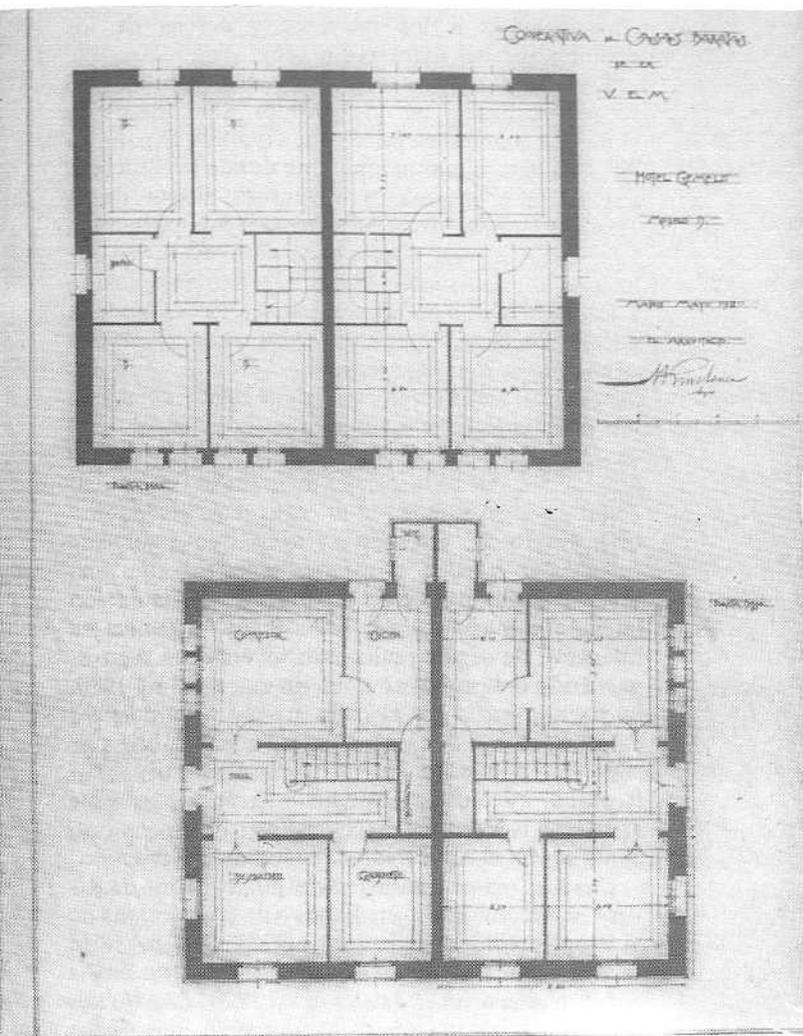
(33) Son numerosas las fuentes para el estudio del cambio de los precios: en primer lugar, importa consultar los tomos V, VI y VII del texto ya citado de Ceballos Teresi: *Política económica...* En segundo lugar, conviene consultar las *actas de la Conferencia Nacional de la Edificación*: un extracto de las mismas, referido al cambio de precios existente de 1914 a 1923, aparece en la revista *ARQUITECTURA* de Madrid, nº 59, de marzo de 1924, en la conferencia que pronunció Pablo Aranda en el Ateneo de Madrid (se retoma el cuadro de costos de precios de materiales entre dichos años), p. 106. Por último, una forma más complicada quizá, pero sin duda más auténtica, por cuanto que supone confrontar varias fuentes, es la que obtendríamos tras consultar, año a año, las distintas revistas pertenecientes a los Centros de Contratistas de Obras y Maestros Albañiles (en Barcelona es *La Construcción*, ya citada), la que edita Vega y March con el título *ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN*, o la de Eduardo Gallego, *LA CONSTRUCCIÓN MODERNA*: M. Tuñón de Lara, *Variaciones del nivel de vida en España*. Madrid, 1965.

(29) Amos Salvador: *Las nuevas ciudades*, *BOLETÍN DE SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS*. Febrero de 1923, p. 5, nº 147.

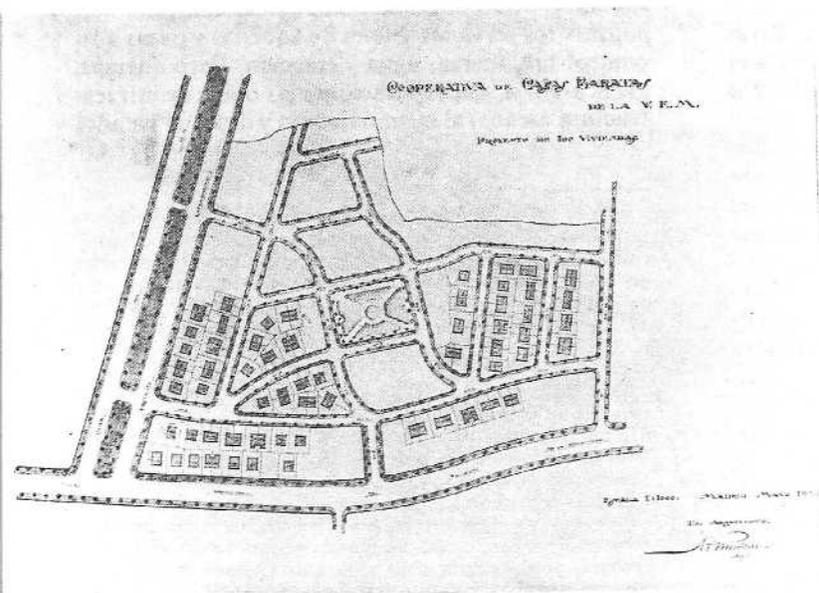
(30) Teodoro Anasagasti: *La ciudad-jardín de Irún*, *CONSTRUCCIÓN MODERNA*, de 30 de mayo de 1925, p. 145-148.

(31) De 1916 a 1919 la revista que con más insistencia toca el tema de las ciudades-jardín es *LA CONSTRUCCIÓN*, editada en Barcelona, y en la que frecuentemente colabora R. Giral Casades. Poco más tarde, y tras el golpe de Estado de Primo de Rivera, la publicación que repetidamente estudia el problema de las colonias-jardín es *EL CONSTRUCTOR*, que dedica dos números (enero de 1925 y junio del mismo año), al estudio de las distintas experiencias llevadas a cabo en Madrid.

(32) Colectivo de Historia: *La Dictadura de Primo de Rivera y el Bloque de Poder en España*, en *CUADERNOS ECONÓMICOS DEL ICE*, nº 6, p. 178.



Planta de las viviendas de la Colonia "V.E.M." Madrid. 1924
Arq.: Ruiz Senen.



Planta de la cooperativa de viviendas de la "V.E.M."

significaba evitar el encarecimiento de la misma. Afirmación casi tautológica. Fabra Rivas se planteaba paralelamente la necesidad de analizar los distintos factores que podían intervenir en ello y así proponía la creación de siete secciones específicas como base del Instituto. Tras denunciar la existencia de importantes fondos inmovilizados por temor a invertir de forma equivocada (o por no obtener los beneficios esperados a corto plazo) planteaba como básico para solucionar el problema de la vivienda: ... *el que nos preocupemos del trazado de ciudades... de la preparación del ensanche... y de construir viviendas higiénicas.* En este sentido, el Instituto Nacional de la Edificación constaba de secciones *Financieras, Urbanización, Trazado de ciudades, Habitación, Higiene, Técnica de edificación y Enseñanza*, y era en la tercera, *Trazado de ciudades*, donde hacía gravitar todo el peso del Instituto tras dividirla en *Ensanche de poblaciones, estructuras de ciudades, desarrollo interior, espacios libres, ciudades-jardín, ciudades-satélites y Zoning*, planteaba la siguiente idea: *Existen actualmente en el mundo cuatro grandes instituciones dedicadas a la enseñanza de las materias que se refieren a la edificación: la School of Landscape Architecture, de la célebre Universidad de Harvard (Estados Unidos); La Town Planning School, de Liverpool; el Seminaer für Stadtebau, de Berlín y la Ecole des Hautes Etudes Urbaines, de París. En las tres primeras se estudia el urbanismo aplicado únicamente al trazado y la edificación de ciudades, mientras que en la Escuela de París se dedica, además, especial atención a la importantísima obra —indispensable en España— de formar técnicos y administradores municipales.*

El Instituto Nacional de la Edificación de España podría ser, inspirándose en aquellos modelos, un centro en donde se cultivase la brillante escuela arquitectónica española y en donde pudieran prepararse debidamente los futuros técnicos y administradores municipales de nuestro país (34).

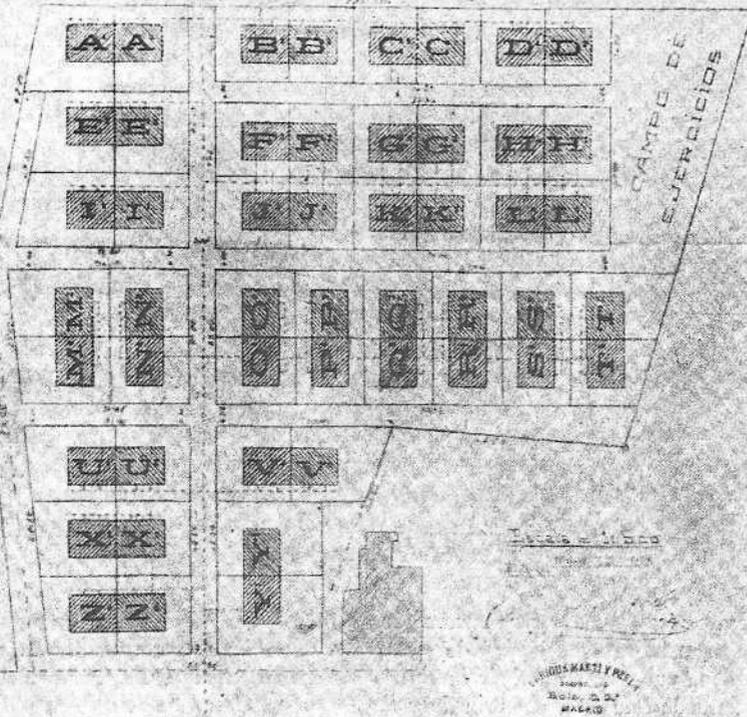
Lo destacable del proyecto de Fabra Rivas consistía en que, de nuevo, identificaba la solución del problema de la vivienda con la necesidad del estudio y trazado de la ciudad y, en este sentido, retomaba la tradición del análisis inglés.

El golpe de Estado de Primo de Rivera cortó los proyectos de Chapaprieta y de Fabra Rivas puesto que, insensible al deseo de los propietarios del extrarradio, denegó el recurso presentado por Balbuena y autorizó al Ayuntamiento a urbanizar la zona solicitada. La medida fue de suma importancia para los poseedores de los terrenos integrados en el Ayuntamiento (en teoría por lo menos), puesto que declarar *Ampliación de Ensanche* el terreno del extrarradio significaba la posibilidad de obtener ayudas inmediatas del Estado para ejecutar obras, iniciándose éstas... *tanto en la parte útil del proyecto aprobado de vías principales como en el todavía no iniciado de urbanización de los grandes polígonos (35).*

(34) Antonio Fabra Rivas: *El problema de la Vivienda; El CONSTRUCTOR*, año III, junio, 1925, pp. 441-443.

(35) Ver notas 25 y 26.

Plano de parcelación del terreno destinado al Grupo Thebussiano a construir en la prolongación de la calle de Martínez Izquierdo — Madrid



Planta de la colonia de viviendas para carteros, Madrid, 1924.

Las diferencias de criterios entre Fabra Rivas el Ayuntamiento eran claras, puesto que si para el primero la solución al problema de la vivienda sólo podía realizarse tras un análisis del territorio en el que se tuviesen en cuenta los problemas enunciados por Amos Salvador y Salaberry, para el Ayuntamiento, por el contrario, solucionar la falta de viviendas significaba recalificar como suelo urbano zonas que hasta el momento eran tenidas como rústicas, lo que permitía que la burguesía pudiese disponer de nuevas zonas donde edificar, beneficiándose así de las normas fiscales establecidas para las construcciones en el Ensanche. Y esta idea, favorecer los beneficios inmediatos de una clase frente a la posibilidad de desarrollar los estudios sobre la región, fue la que definió la actuación de Calvo Sotelo con el Estatuto Municipal de 1924. Informado el entonces responsable de la Administración Local por el ingeniero militar Eduardo Gallego (responsable de varias publicaciones periódicas de arquitectura, como *La Construcción Moderna* y *El Constructor*) de cuál era la finalidad de los responsables del Ayuntamiento al pedir tal cambio de ordenanza, la redacción del texto de 1924 podemos entenderla como la respuesta de

Calvo Sotelo a los intereses y deseos de los propietarios del extrarradio (36).

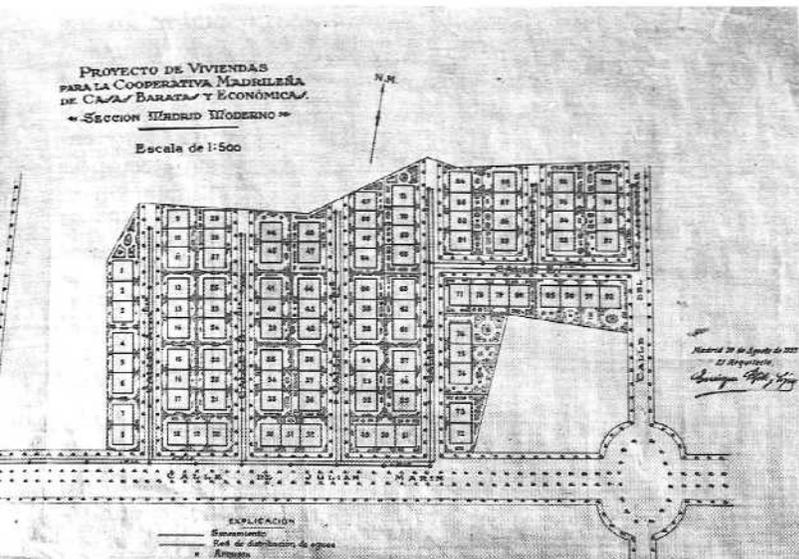
La Dictadura Militar de Primo de Rivera de 1923 se ha explicado en los últimos años desde la situación económica por la que atraviesa España en 1923. Sabemos, en un ambiente donde las quiebras que se suceden tras la coyuntura alcista de la Primera Guerra Mundial y que dejaron un semillero de disgustos en empresarios y trabajadores, que los precios, tras su subida de 1921, habían reducido a la nada las mejoras obtenidas en los años de la guerra. *La Dictadura debe entenderse como una alianza inestable, transitoria y defensiva entre dos burguesías, una ascendente y otra en decadencia* se ha comentado y, en este sentido, queda claro que el deseo de participar en el control de la ciudad hace que la burguesía ascendente conciba la ciudad como un lugar donde seguir realizando inversiones (37). Tuñón de Lara llega a afirmar que el golpe de Estado se explica desde la necesidad de una burguesía por proseguir el ritmo de acumulación iniciado a mediados del XIX, lo que significa su intención de seguir realizando inversiones seguras partiendo del capital acumulado entre 1915 y 1920, lo que explicaría que el suelo urbano se convirtiese en elemento de beneficio a corto plazo y que por ello se abandonen los esquemas de un Plan Regional entendido a medio o largo plazo; y es dentro de la idea de beneficio a corto plazo como se configura la construcción de colonias de viviendas.

Desde el primer momento del golpe, Primo de Rivera había contado con el apoyo de las Cámaras de la Propiedad Urbana de España (38). Consciente de la necesidad de mantener este respaldo y tras analizar el régimen local existente en 1920, decidió suprimir la existente subordinación jerárquica de las autoridades municipales a las del Estado. Para ello, y pretendiendo revitalizar la industria y absorber el paro existente la primera gran medida que se adoptó, el Estatuto Municipal pretendía impulsar la autogestión de las entidades de población al "*municipalizar*" los servicios vitales de aquéllas y pasar a su control luz, fuerza, agua y tracción. Pero además, al encargar a las corporaciones las obras de infraestructura creaba, al mismo tiempo y desde el Estado,

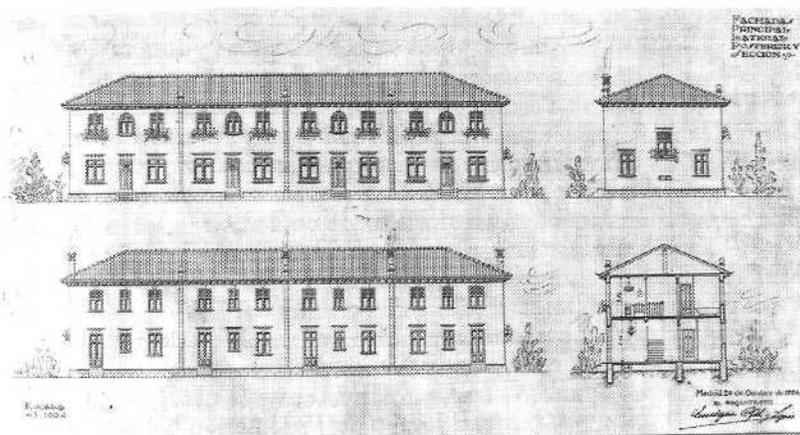
(36) J. M. Gil Robles, en su obra *No fue posible la paz*, Barcelona, 1968, señala en las pp. 29,30 y 31 cómo él colaboró en la redacción del Estatuto Municipal. Los contactos de Gallego con Calvo Sotelo los sabemos por las declaraciones del propio Gallego al I Congreso Nacional Municipalista de 1925 y que publica en *LA CONSTRUCCIÓN MODERNA* de 1925, p. 305.

(37) Ver nota 32.

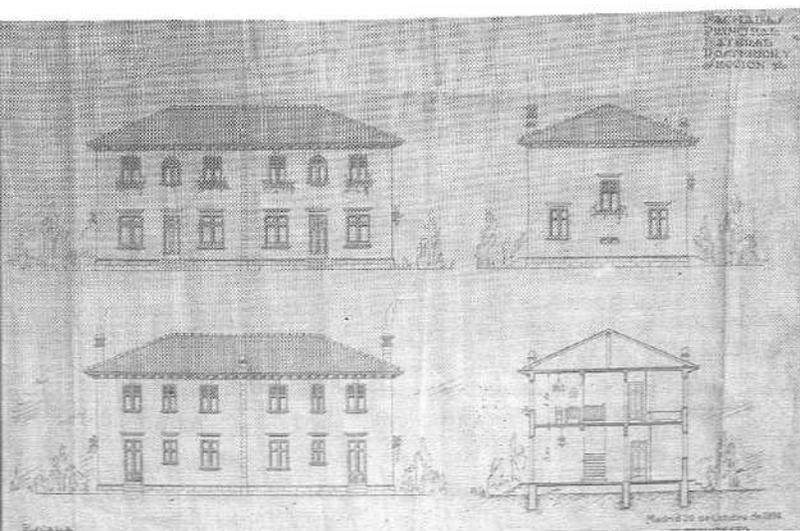
(38) M. Tuñón de Lara: *En torno a la Dictadura de Primo de Rivera*, en *CUADERNOS ECONÓMICOS DEL ICE*, nº 10, 1979, pp. 9-37. La referencia concreta a las Cámaras de la Propiedad Urbana se establece en la p. 21 ...¿Quién sostiene a Primo de Rivera? sin circunloquios, organizaciones patronales como los Círculos Mercantiles, la Asociación de Ganaderos, la de Oliveros, la de Agricultores, las Cámaras Agrícolas, las de la Propiedad Urbana... De hecho, el mismo Largo Caballero apoyará, poco después, a la política de vivienda de Primo de Rivera, como lo señala en un artículo publicado por *El Socialista*, de 27 de marzo de 1924, cuando plantea la necesidad de colaborar con el Estatuto, debido a que ...*éste impone sanciones a los organismos que tengan derecho en él reconocido y no lo ejerzan*, para argumentar a renglón seguido cómo ...*con la autonomía que se otorga, si no está bien dirigida, sería el caciquismo quien encauzaría la vida pública*.



Proyecto de viviendas para la cooperativa del Madrid Moderno. Madrid, 1927. Arq.: Fritz y López.



Alzados y sección de las viviendas del Madrid Moderno.



Alzado y sección de las viviendas del Madrid Moderno.

un instrumento de crédito local capaz de dar una autonomía financiera a las corporaciones municipales lo que significaba la novedad de dar autonomía política a los Ayuntamientos.

En cualquier caso, los Ayuntamientos quedaron obligados, dejando aparte lo que significa la racionalización del sistema fiscal municipal, a realizar un proyecto de urbanización en las ciudades con más de 20.000 habitantes y a iniciar un conjunto de obras municipales que les separaba ya definitivamente de los ideales del Plan Regional (39).

Al depender ahora del Ayuntamiento el Plan de Urbanización del Exrarradio y controlar los presupuestos de urbanización, queda claro que la posibilidad de crear infraestructuras se convertía en una medida especulativa de primer orden para aquella burguesía que había luchado por poder acceder al control del suelo.

En este sentido, y como luego veremos, se dio el caso de colonias de casas baratas construidas en los terrenos del extrarradio para que la infraestructura de urbanización, red viaria, alcantarillado, luz, agua y transporte fuese sufragada por el Ayuntamiento, quien hacía atravesar estas dotaciones por terrenos particulares no urbanizados, con lo que, tras la puesta en servicio de las colonias obreras utilizadas —y este punto es el que considero fundamental— como coartadas, los propietarios de los terrenos a quienes se había dotado de infraestructura veían aumentado el valor de éstos.

El Estatuto Municipal establecía dos tipos de comunidades: una para fines y servicios de competencia municipal, y otra, extramunicipal, formada por una mancomunidad de municipios. La diferencia fundamental entre ambas radicaba en que mientras en la primera se entendía como célula de organización política, en la segunda, por el contrario, se concebía desde un orden administrativo y en ella sólo existía ordenación política si se agrupaban los municipios para modificar el régimen de entidad superior. Dicho de otra forma, Primo de Rivera parte, tras su manifiesto en Barcelona en 1923, de la voluntad por desarrollar los esquemas regionales que la burguesía catalana ha planteado durante estos años. De hecho, en el manifiesto de septiembre de 1923 plantea una abierta inclinación hacia lo regional, como lo demuestra el párrafo en el que señala: *...Es conveniente que los nuevos diputados se sientan animados del espíritu de expansión comarcal o regional preciso para dibujar el germen de futuras personalidades supraprovinciales* (40).

(39) J. I. Bermejo Gironés: *El Estatuto Municipal: Antecedentes y motivaciones*, en CINCUNETENARIO DEL ESTATUTO MUNICIPAL. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1975, pp. 53-94. El estudio concreto de las ampliaciones de las competencias que establecía el Estatuto se encuentran en pp. 84-86.

(40) Juan Luis de Vallina Velarde; *Pasado, presente y futuro de la Región*, en CINCUNETENARIO DEL ESTATUTO MUNICIPAL..., pp. 665-681. La cita concreta se encuentra en p. 673. Sobre el concepto de *Región* en estos años, ver Amparo Rubiales: *La Región, Historia y actividad*. Sevilla, 1973, pp. 161-166, e Ignacio Olábarri Gortazar: *La cuestión regional en España 1808-1939*, en *LA ESPAÑA DE LAS AUTONOMÍAS. PASADO, PRESENTE Y FUTURO*. Madrid, 1981, tomo 1º pp. 115-197. En concreto, la política de Primo de Rivera sobre la Región aparece en las pp. 176-177.

Quizá sea ahora cuando debemos establecer la diferencia existente entre el concepto de región existente que se define en Barcelona y el que se plantea para Madrid. En el primer caso (y a pesar de los textos de Montoliu, Rubió y tantos otros) la idea que se adopta sobre la región se encuentra más ligada a la componente político-cultural que retoma Eugenio D'Ors cuando reivindica, en 1911, la idea de una Catalunya-ciutat (41) entendida como la entidad geográfica de tal tensión espiritual que, en el más apartado de sus rincones, es capaz de albergar un espíritu sensible a las palpitaciones de los tiempos. De aquí a la experiencia de la construcción cívica de 1916, donde desarrolla los términos de *política territorial* y a los esquemas políticos de la Lliga, se puede establecer como lo que primaba era una conciencia nacional por encima de cualquier opinión urbana concreta. En Madrid la idea es distinta, puesto que se parte del problema de crecimiento urbano de la Capital, que se enfrenta a un crecimiento desordenado. Frente al esquema nacionalista catalán en Madrid sólo existe la voluntad de ordenar la región y, en este sentido, la contradicción en Primo de Rivera aparece cuando concibe el Estatuto Provincial de 1925 enfrentándolo a la idea de Región. Defendiendo la provincia como creación artificial del legislador, se señalaba: ... *como no es posible otra cosa mientras algunas regiones no se hayan desintoxicado y el español no tenga otra formación patriótica* (42), y por ello, mientras que los políticos catalanes establecen como tema principal la organización regional, Primo de Rivera, por el contrario, plantea que a la región sólo se puede llegar a través de comunidades interprovinciales, y en el caso en que éstas uniones fuesen sólo administrativas. Este hecho es el que desliga a la burguesía catalana de Primo de Rivera, puesto que la negativa explícita a la aspiración de construir entidades de tipo regional significa mantener —a través del concepto *provincia*— la creación administrativa de un centralismo viejo ya de un siglo.

En el caso de Madrid, y como señalaba Ruiz Almansa en la Conferencia de la Edificación... *el movimiento expansivo de la población madrileña no pudo contenerse en los límites arbitrarios e insuficientes del término municipal, sino que invadió los términos inmediatos, creando en ellos núcleos de población y de construcción, a los que, en rigor, no es posible separar de la masa urbana central sin llegar a constituir lo que en otros países se llama distrito metropolitano, o sea, una gran ciudad rodeada de suburbios y pueblos satélites, independientes entre sí, pero coordinados con el núcleo de mayor importancia. Sin llegar a eso, se ha formado en poco tiempo una zona suburbana fuera del término municipal, que suma ya más de 77.000 habitantes y 5.000 edificios habitados, y en*

(41) Guillermo Díaz Plaja, en *Estructura y sentido del novecentismo español*, Madrid, 1975, cita en la página 53 estas ideas de Eugenio d'Ors, que dice entresacar de los Glosari de 1911. Sobre la política regional de la Mancomunidad, ver Roca y Torres Capel en las notas 2 y 15.

(42) Julián Soriano cita en *Calvo Sotelo ante la II República* (Madrid, 1975, p. 48) la frase en cuestión atribuyéndola al texto de Joaniquet, publicado en 1939 sobre Calvo Sotelo, p. 104.

la cual quedan ya incluidos por completo los términos de Chamartín y Carabanchel Bajo, contando con entidades tan populosas como Tetuán de las Victorias, la Ciudad Lineal y el Puente de Vallecas (43). Parece, pues, lógico que ahora se pretendiesen ordenar estas actuaciones y, en efecto, las primeras normas que se dictan con la intención de ordenar la ciudad se centran en primer lugar en primar el transporte; en segundo lugar en dar importancia a las obras públicas, haciendo que sea el Ayuntamiento a través del Banco de Crédito Local quien defina las obras; en tercer lugar, fomentar la creación de colonias de casas baratas. Así, en el Estatuto Municipal, el artículo 211 fomenta la actuación del Ayuntamiento en la construcción de viviendas y, para ello, especifica la existencia de tres tipos de estímulos: a) Establecer exención de impuestos, tributos y gabelas de carácter municipal a todo edificio destinado a vivienda; b) Auxiliar a los constructores... por medio de subvenciones, préstamos y garantías y c) Estimular la formación de nuevas barriadas o núcleos de población en los alrededores de las poblaciones, estableciendo vías que enlacen los barrios o terrenos donde se construyan los centros urbanos más próximos y dotándoles de los servicios indispensables para la vida (agua, alcantarillado, pavimento) (44). La realidad fue que a pesar de las medidas citadas no se desarrolló, en la medida de lo previsto, el plan de casas baratas, debido, sobre todo, a la carestía de terrenos, al precio de los materiales de construcción, al régimen de transportes, al gravamen del Arancel y a que los enormes beneficios que esperaban hacer los contratantes e intermediarios no se dieran. En este sentido, y ante la petición de que el Estado activase la ejecución de las obras proyectadas, se insinuó por parte de las centrales obreras la necesidad de imponer un fuerte impuesto, progresivo y directo, sobre los solares sin edificar, al tiempo que se pedía que fuesen los bancos quienes destinasen una parte de sus beneficios al establecimiento de créditos. Sin embargo, el argumento expuesto por parte de los constructores para explicar la crisis en la edificación que existe en 1925 se resumía en la falta de garantías existentes por parte del Estado para el capital que acudiese a fomentar la edificación.

Como señalan diversos políticos contrarios a este estancamiento, lo que en realidad sucede es que el capital en estos momentos no se conforma con unos beneficios acordes a lo que significa el capital invertido. Fuese cual fuese la causa, la realidad es que la construcción de colonias de casas baratas se paralizó, aunque siguieran concibiéndose en algunos casos concretos, *parques urbanizados*, donde la arquitectura mantiene un carácter formal, con referencias regionalistas o de tipo vienés, pero siempre alejadas de una racionalidad constructiva. Y son estos esquemas de racionalidad constructiva los que diferenciarán las colonias de casas baratas del suburbio jardín.

(43) J. Ruiz Almansa: *La población y la vivienda en Madrid*. ACTAS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE LA EDIFICACIÓN. Madrid, 1924, pp. 549-550. Citado igualmente por Bassols en *Génesis y evolución del Derecho Urbanístico español (1812-1956)*. Madrid, 1973, p. 505.

(44) Ver nota 39.



Vista aérea (de 1928) de la Colonia Residencia frente al Hipódromo de Madrid. 1927. Arq.: Blanco Soler.

Con la aprobación en 1925 de la ley de casas económicas cambia la situación y se pretende fomentar la construcción de viviendas dirigidas no a la clase obrera (como eran las casas baratas a las que se refería la ley de 1921), sino a la clase media. *...Antes de ahora... se habló de la preparación de un proyecto de ley de casas económicas tendentes a fomentar la vivienda dirigida a la clase media. Decíase que los límites de 30.000 y 6.000 pesetas anuales señaladas en la Ley de Casas Baratas respecto al coste de la edificación y máximo de ingresos del beneficiario no podía ser alterado. Se ampliaba, por tanto, el coste de la edificación a 60.000 como el máximo de ingresos del beneficiario y, lo que es más importante, se establecía un aval del Estado a los intereses de las cédulas inmobiliarias emitidas para la construcción de casas con destino a las cooperativas de funcionarios... como la medida del Gobierno más eficaz... del programa del Directorio (45).*

(45) El porqué de esta medida era claro: El Consejo Directivo de la Unión de Municipios Españoles —que es quien apoya la modificación de la norma— está compuesto por las mismas personas a quienes se dirige la petición. En este sentido, el entonces alcalde de Madrid, Conde de Vallengano; el alcalde de San Sebastián, José Elsoegui; Luis Jordana de Pozas, Pi y Suñer y José María Gil Robles formaban parte al mismo tiempo de la UME y de los más importantes puestos políticos de la Unión Patriótica. Quizá por ello el Decreto de 1924 estaba redactado en tales términos que un fiel partidario del Gobierno de Primo de Rivera, como era Casais y Santaló, comenta en la revista *EL CONSTRUCTOR*, de octubre de 1925 (nº 24, pp. 761-764) con el título *La Casa Barata: el Decreto-Ley de Casas Económicas*, como *...el capítulo II (donde se indica la naturaleza y los avales para los préstamos) es la medida legislativa más trascendente emanada del Ministerio de Trabajo durante los dos años de Gobierno del Directorio.*

La promulgación de estas medidas, tendentes a fomentar la construcción de bloques en altura en los terrenos del Extrarradio, significaba un freno a los estudios sobre las colonias de viviendas y al tema del Plan Regional. Al plantear que la ciudad era todavía un hecho inconcluso que debía ser finalizado, en realidad se retomaban las ideas de Núñez Granés y se daba un extraño salto atrás en la concepción de la ciudad: Durante estos años se intentó enfrentar, de nuevo, el bloque de alquiler a la colonia de casas baratas y sólo cuando fracasa la posibilidad de realizar un importante número de casas económicas para la clase media (para los *cuernos blancos*) se produce en las colonias de casas baratas una racionalización constructiva. La rígida aplicación de los esquemas tayloristas acaba por minimizar los supuestos *estilos* arquitectónicos y así una colonia de viviendas obreras de bajo presupuesto —como es, por ejemplo, el Madrid Moderno— adopta una expresión arquitectónica donde el lenguaje es consecuencia del proceso constructivo. Todas y cada una de las viviendas son entonces idénticas y esa uniformidad contrasta con otro tipo de colonias de viviendas, destinadas a la clase media, en la que la adopción de una expresión formal significa, precisamente, el lujo de la moda: y en este sentido el taylorismo imperante en *El Madrid Moderno*, su racionalismo constructivo, se enfrenta a la labor casi artesanal con que se construye el *monumento racionalista* de la Colonia Residencia (46).

(46) Los planos de la colonia Residencia han sido publicados por Paloma Barreiro en su trabajo *Las colonias de vivienda unifamiliar en Madrid (1900-1936)*, en "Q", *Revista del Consejo Superior de Arquitectos de España*, nº 49, octubre de 1981, pp. 44-61. Paloma Barreiro redacta en la actualidad un decisivo trabajo sobre las colonias de Madrid.

En realidad, la posibilidad de enfrentar en la ciudad edificios de viviendas en altura para la clase media empieza a dividir la opinión de los arquitectos y, mientras que en Burgos se siguen proyectando en su ciudad —jardín ...viviendas de muy variadas condiciones, desde el chalet rodeado de jardines y dotado de todo género de comodidades hasta el sencillo apartamento que forma parte de una casa de pisos (47), en el XI Congreso Nacional de Arquitectos se propone, para la organización de las barriadas obreras, el esquema antes citado de construcción de bloques de 2, 3, ó 4 alturas, tras haber analizado los costes que supone actuar en el extrarradio (48). Resulta que los temas propuestos por la *Federación de Ciudad-Jardín y Trazados de Poblaciones* dejan de ser asuntos eruditos, destinados sólo a los arquitectos preocupados por un asunto abstracto, como es el futuro de la ciudad, y ahora se relacionan con el problema concreto de ordenar al extrarradio basándose ...en la relación coste de suelo y coste de servicio de vivienda. Y es entonces cuando las nuevas barriadas adoptan un trazado formal conocido cuando, como ha estudiado Solá-Morales, ...los modelos howardianos son progresivamente domesticados y puestos en circulación como herramientas con las que afrontar el problema de la vivienda obrera en las grandes ciudades, dentro del planteo más general de racionalizar los problemas de la ciudad moderna (49), sustituyéndose, para ello, las viviendas unifamiliares aisladas por nuevas propuestas de viviendas con 2, 3 ó 4 alturas y en hilera, pero conservando la idea de ciudad-jardín, de colonias aisladas de la gran ciudad.

El fracaso de estas actuaciones, que apenas si representan algún caso concreto, tuvo como consecuencia que los arquitectos comenzasen a ver esta línea como equivocada y así, ante la imposibilidad de llevar a cabo los estudios iniciados en 1919, los técnicos (arquitectos y urbanistas) comienzan a distanciarse de las consignas políticas o de la euforia de Unión Patriótica, que sigue difundiendo los temas de Cooperativas de viviendas, estudios de alquileres, como pautas fundamentales. Muchos de los propios dirigentes de U.P. en 1925 ó 1926 comprenden la ineficacia del Estatuto Municipal y proponen orientar los esfuerzos de su política hacia las obras públicas. Pero los arquitectos que desde hacía siete años venían trabajando sobre el tema, en 1926 se reúnen en el Primer Congreso Nacional de Urbanismo y enuncian la necesidad de plantear un Plan Nacional de Urbanismo (50).

Basándose de nuevo en las ideas de los ingleses, el I Congreso Nacional de Urbanismo que se cele-

(47) Luis Moya: *Burgos y la ciudad-jardín de Burgos ARQUITECTURA*, diciembre de 1919, pp. 363-366.

(48) *El urbanismo en las aglomeraciones de tipo industrial*. Ponencia presentada por el XI Congreso Nacional de Arquitectura, I de Urbanística por la Asociación de Arquitectos de Vizcaya. LA CONSTRUCCIÓN MODERNA, 30 de diciembre de 1927, p. 373.

(49) Ignacio Solá-Morales: *Sobre Noucentisme y arquitectura; notas para una historia de la arquitectura moderna en Catalunya (1909-1917)*, en CUADERNOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, nº 113, marzo 1976, pp. 19-34. La referencia concreta se hace en la p. 30.

(50) Luis Lacasa: *Escritos 1922-1931*, introducción de Carlos Sambricio. p. 68, nota 80.

bra en 1926 no sólo presenta los textos y las ideas enunciadas por Unwin en el *Congreso Federación de Ciudades-Jardín* de 1924, sino que pretende retomarlas al sustituir la obligatoriedad que marcaba el Estatuto Municipal de un Plan de Extensión para las ciudades de más de 20.000 habitantes por un Plan Nacional de Urbanismo en el que se adopten los criterios del Plan Regional.

Las ideas de Unwin habían sido claras: tras denunciar las características de la ciudad de esos años en base a ...*complicados sistemas de servicios y transporte, donde los costes de distribución se elevan, la congestión del tráfico aumenta y hay signos anunciadores del fracaso de la ciudad. Se ha prescindido de los ciudadanos, cuya vida no les permite desarrollar su habilidad para hacer frente a las exigencias que sobre ellos pesan*", comenta cómo ...*hay que acabar con la confusión y conseguir para cada ciudadano un lugar adecuado, espacio para vivir y trabajar y oportunidad para desarrollar todas sus actividades plenamente. Es necesario detener el crecimiento continuo de las grandes ciudades por aglomeración, inflación y agregación desordenada a lo largo de su perímetro y distribuir mejor la población, el comercio y la industria... El movimiento innecesario es una calamidad: la congestión y confusión del tráfico en nuestras ciudades proviene de que personas y cosas están mal colocadas y señala cómo restaurar el orden en la ciudad sólo se puede conseguir mediante la adopción de un Plan Regional* (51).

De nuevo los urbanistas ingleses influyen en los madrileños y la idea de la que parten, la referencia a la vieja ciudad, se entiende por parte de algunos como paralela a la que al mismo tiempo se desarrolla sobre la arquitectura cuando se comenta la necesidad de plantear una *vuelta al orden*. Señalando que la ciudad existente es el caos, los puntos sobre los que debe asentarse la investigación sobre la nueva urbe —consecuencia del Plan Regional— los enuncia Abercrombie, al comentar como son: a) *Investigación física: geología, nivel, vientos, lluvias, vegetación.* b) *Desarrollo histórico.* c) *Comercio e industria: tendencias de centralización o de descentralización.* d) *Población y viviendas: densidades, condiciones de casas...* e) *Sanidad: comparación de las condiciones sanitarias y determinación de los requisitos indispensable.* f) *Medios de comunicación: métodos diferentes; su consideración regional distinta de la local.* g) *Espacios libres: estudio de los parques existentes y determinación de los terrenos susceptibles de ser destinados a ese fin.* h) *Aspectos generales: utilización del terreno como base de información general, saneamiento natural que demuestra las tendencias generales del desarrollo y sumario de los diferentes aspectos de la investigación* (52).

(51) Federico López Valencia: *Memoria del Congreso Internacional de Trazado de Poblaciones, Amsterdam 1924* Madrid, 1925 pp. 13-14. Sobre la visita a España de Unwin, ver nota 12.

(52) López Valencia señala en la misma Memoria la discusión promovida por Purdom sobre el tema *Establecimiento de las ciudades satélite en relación con el Plan Regional*. Es importante la intervención de Taut sobre el tema al señalar cómo la posible solución en la construcción de ciudades satélites se centraría en la construcción de las viviendas en serie.



Colonia Cruz del Rayo. Madrid, 1929.



Colonia del Manzanares. 1928. Arq.: Aizpiri.



Colonia Prosperidad. 1925.

La difusión de los puntos marcados por Abercrombie será básica para el urbanismo madrileño de la década, puesto que los ocho puntos enunciados serán recogidos por la llamada Oficina Municipal que, en 1928, dirige Fernández Quintanilla para realizar el estudio que sirva de información al concurso de 1929 y que se publica con el título *Informe sobre la Ciudad*. Dadas a conocer las ideas de Abercrombie en 1925 por parte del Ministerio de Trabajo, la ponencia que, en el mismo Congreso, presenta Purdom sobre el tema *Establecimiento de ciudades satélites en relación con el Plan Regional* va a tener amplia difusión (53), puesto que en el Plan de Extensión que elabora Núñez Granés en 1926 se conciben ya este tipo de núcleos en las proximidades de Madrid.

Pocos años antes, Purdom había editado en Inglaterra un importante estudio: *The building of satellite towns: a contribution to the study of town development and Regional Planning*, donde establecía varios supuestos: en primer lugar, señalaba como la ciudad satélite es una unidad cívica distinta que posee las características económicas, sociales y culturales de una población; por otra parte, comentaba como la ciudad satélite es, además, la derivación de una gran ciudad y, aun teniendo su propia identidad, está en relación de dependencia respecto de ésta. En este sentido, para él la ciudad satélite, concebida sobre la base de la ciudad-jardín, era la única solución práctica para evitar el crecimiento continuo de las ciudades, concibiéndose como un proceso de descentralización. Concluyendo con que la ciudad satélite no debía significar el desarrollo de pequeños núcleos poblaciones ya existentes sino que, y para evitar conflictos entre la parte antigua y moderna de la ciudad, debía instalarse en terrenos nuevos (54).

A la vista de los comentarios de Unwin, Abercrombie y Purdom parece evidente que el Congreso de 1924 —y que fue publicado en 1925— tuvo enorme importancia entre los urbanistas españoles porque ya a los pocos meses y con motivo de la redacción del Plan de Extensión que redacta Núñez Granés, Aranda, García Cascales y Casuso, se rechazan las propuestas de bloques de viviendas económicas y se adopta la idea de Plan Regional con ciudades satélites definidas.

El Congreso de 1924 aparece como una nueva esperanza de futuro respecto de la ciudad y los que, ante el paso de la ciudad-jardín al suburbio-jardín, han debido resignarse ante una situación económica de crisis, cuando ven como el suburbio-jardín fracasa de nuevo porque la financiación no se dirige hacia las colonias, sino a los grandes bloques de viviendas económicas para la clase media, de nuevo alzan sus miras hacia el Plan Regional como única forma de entender la ciudad del futuro. Para ellos, el Plan Regional no es ya un elemento más de la utopía mecanicista que enunció Hennard, sino que es la posibilidad de restaurar el orden existente en

(53) Ver nota anterior.

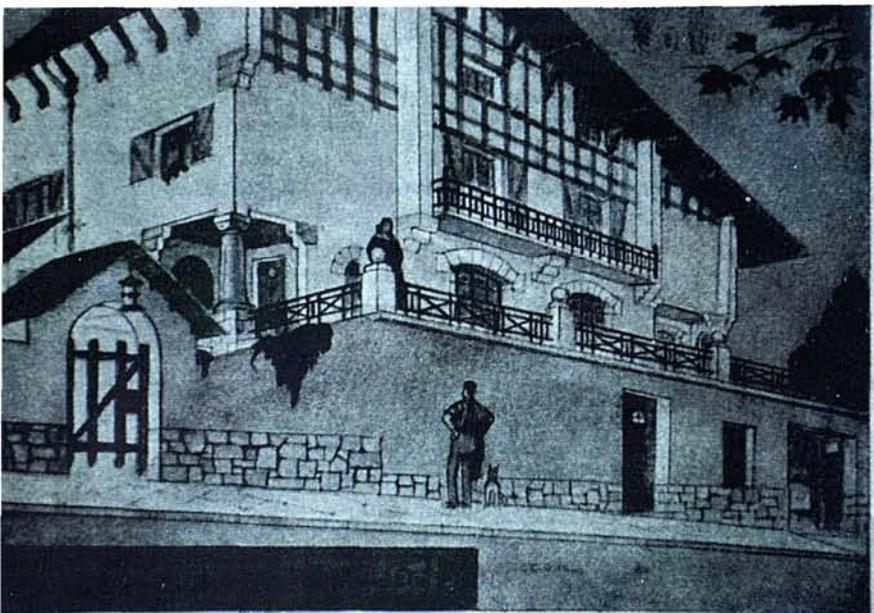
(54) No es éste el único libro publicado por Purdom en estos años, puesto que poco antes, en 1913, había dado a conocer su texto *The Garden City: a study in the development of a modern Town*.



Colonia Popular Madrileña. Villaverde (Madrid).



Compañía Urbanizadora Metropolitana. 1925. Arq.: Otamendi.



Compañía Urbanizadora Metropolitana. Detalle de una de las viviendas.

la ciudad que el crecimiento ha desbordado. Por ello su esperanza radica en considerar el marco territorial como único capaz de contener y coordinar la ciudad, puesto que el concepto enunciado por Núñez Granés al señalar como *es buen negocio planear* determina la naturaleza de las actuaciones llevadas a cabo: *...Toda urbanización supone la creación de una riqueza que antes no existía y, por consiguiente, para resolver el problema basta con exigir a los propietarios enriquecidos por la acción municipal que contribuyan a los gastos colectivos* (55). Frente a las propuestas de los que proponían un orden económico basado en la apropiación de las rentas derivadas del aumento del valor del suelo, la realidad confirma su fracaso y, por ello, el I Congreso Nacional de Urbanismo recoge una tradición de estudio y sobre su base elabora premisas nuevas.

Sin embargo, todavía la política del partido en el Gobierno, Unión Patriótica, intenta desarrollar el sentido del Estatuto Municipal, configurando los supuestos de una ciudad de clases a través de los Congresos Municipalistas. Y este enfrentamiento entre los que, ante el fracaso de la gestión, proponen la vuelta a la ciudad-territorio y los que siguen reivindicando la vieja metrópoli de Simmel, caracteriza este momento entre 1926 y 1928.

Los Congresos Municipalistas

Ya he comentado cómo el acceso al poder de Primo de Rivera y la promulgación del Estatuto de 1924 significó un freno para los que deseaban llegar al proyecto de la Gran-Ciudad, puesto que —frente a sus deseos de urbanizar el extrarradio— debía someter los planes de actuación de los Ayuntamientos *...a centrarse entre los límites del ensanche y los del término municipal*.

La ciudad que propugnaba el Estatuto Municipal no era ya la Gross-Stadt enunciada en Europa años antes, en la que la gestión del Ayuntamiento se complementaba con la actuación del Estado, sino que ahora se concedía una teórica libertad al Ayuntamiento, al mismo tiempo que ello servía para que el Estado se librase de cualquier responsabilidad sobre la gestión. Preocupado el responsable de la Administración Local por conceder a los Ayuntamientos una *carta municipal*, su intención era que *...se obliga a los Ayuntamientos a que adquieran los medios indispensables para el desarrollo de sus necesidades* (56).

A pesar de lo que en mi opinión significó en realidad el Estatuto Municipal (detener el crecimiento de la gran ciudad) algunos saludaron su promulgación con signos de alegría, como fue el

(55) W. J. Fox, citado por H. González del Castillo en su artículo *EL Greater London*, en *LA CONSTRUCCIÓN MODERNA*, 1930. Antes también Núñez Granés, en la Memoria del Plan *La Extensión general de Madrid*, premiada por el Ayuntamiento en 1924, señalaba cómo *...toda urbanización supone la creación de una riqueza que antes no existía*.

(56) Luis Lacasa. Introducción..., p. 68, nota 80. Ver también José Nicolás Carmona: *La intersección de actividad Municipio-Estado en el Estatuto de 1924*, en *CINCUNETENARIO DEL ESTATUTO MUNICIPAL*. Madrid, 1975, pp. 199-216.

caso de Fernando García Mercadal, quien llegaría a decir, en el Congreso de Urbanismo de 1926: *En España el urbanismo ha nacido oficialmente el 8 de mayo de 1924, fecha de la aprobación del Estatuto Municipal* (57). El porqué de la afirmación estaba claro: al atribuirse al Ayuntamiento la facultad de elaborar la ordenación del extrarradio creyeron que ahora podrían enfrentarse mejor al caos y no comprendieron que ...*los planes de actuación del Ayuntamiento deben ajustarse entre los límites del ensanche y los del término municipal* (58). Sorprende que Mercadal lanzase las campanas al vuelo sin comprender que la ciudad que defendía el Estatuto era sólo la antigua metrópoli, la utopía negativa enunciada por Simmel en la ciudad alemana de los primeros años del siglo, y donde las intervenciones en el campo de la vivienda que se llevan a cabo responden a una política de casas baratas que no ayuda a resolver el problema de la ciudad del futuro. Así, y aunque el Estatuto señalaba que los Ayuntamientos quedaban obligados a adquirir las medidas indispensables para el desarrollo de sus necesidades urbanísticas, la realidad es que esto sólo se llevaría a cabo —en el mejor de los casos— en la medida de sus posibilidades y siempre de una forma confusa, sin que existiese una ley general que regulase obligaciones o necesidades. De esta forma, la figura de un Gabinete Municipal, de una Oficina de Urbanismo capaz de coordinar las actuaciones de un Plan General, empieza a cobrar importancia y es, como consecuencia de ello, por lo que en el I Congreso Nacional de Urbanismo se desarrolla la voluntad de establecer un Plan Nacional (59).

En la política desarrollada por Unión Patriótica la regeneración del país pasaba por una intensificación de la vida municipal. En este sentido, la idea de Calvo Sotelo de *una revolución desde arriba* dio pie a potenciar la figura del arquitecto municipal y, como consecuencia, al desarrollo de una importante actividad sobre la ciudad que se sintetizó en los Congresos Municipalistas que se celebraron en estos años (60). El Primer Congreso, celebrado en 1925, partía de una difícil situación, puesto que debía analizar el sentido y alcance del enfrentamiento existente entre Estado y Ayuntamiento. En él se planteó entonces, como tema fundamental, el problema de la financiación de las

(57) Fernando García Mercadal: *Ponencia presentada al I Congreso Nacional de Urbanismo*. Madrid, 1927.

(58) Ver nota 56.

(59) *El Primer Congreso Nacional de Urbanismo, en la CONSTRUCCIÓN MODERNA*, diciembre, 1927.

(60) José Calvo Sotelo: *Mis servicios al Estado*. Madrid, 1974, p. 50. *La Ciudad es el mayor agente contemporáneo del progreso. Ya se ha dicho que la civilización es obra de las ciudades. Hoy, más que nunca. La ciudad nos garantiza la salud, el bienestar, la cultura, esto es, la libertad. Porque libertad sin salud es muerte y no puede ser comprendida. La ciudad, complejo humano con vida peculiar, es un verdadero organismo autóctono, cuyo tejido son los edificios, cuyo aparato respiratorio son las calles y plazas, cuyo cerebro son las escuelas, ateneos y bibliotecas, cuya fisonomía física es el paisaje de sus alamedas y avenidas, cuya fisonomía moral se va labrando poco a poco en forma de hábitos, ideas, tradiciones, usos y dialectos. La idea de ciudad de Calvo Sotelo se intentó plasmar en la Asamblea que celebró la Federación de Entidades Ciudadanas en el mes de junio de 1924 y en la que trataron temas de vivienda, sanidad, urbanismo, transporte, carestía de vida y abastecimiento.*

casas baratas y se dio como posible solución a la duda sobre quién debía financiar la construcción de éstas (Estado, Ayuntamiento o iniciativa privada) la necesidad de un crédito nacional a largo plazo que abarcase todas las posibilidades del problema. Se señalaba cómo, frente a la función del Estado, los Ayuntamientos debían ...*ser obligados a cooperar en la solución del problema mediante: a) La concesión de terrenos urbanizados para edificar viviendas económicas. b) El pago de los gastos que ocasiona la urbanización de los terrenos que se destinen a dicho fin. c) El reintegro de las cantidades (a plazos o al contado) de las cantidades que se inviertan en urbanización* (61).

La operación que propician los Ayuntamientos es perfecta, si tenemos en cuenta que quienes integran las corporaciones son, precisamente, los poseedores de terrenos y los hombres de ligados a negocios de la construcción; tras haber logrado la recalificación de una zona, para poder obtener en la construcción los beneficios que marca la ley para los que edifican en el Ensanche, plantean además que sea el propio Ayuntamiento quien garantice la inversión, tanto con avales como urbanizando los terrenos. La política que en estos momentos desarrolla Primo de Rivera va a ser favorable a estos criterios y es entonces cuando desde la propia Unión Patriótica se marcan toda una serie de normas sobre la actuación política que deben seguir los Congresos Municipalistas (62). Prueba de ello es que individuos como el entonces alcalde de Madrid, Vallengano, Gil Robles (colaborador de Calvo Sotelo en la redacción del Estatuto), José Elósegui (alcalde de San Sebastián) y Jordana de Pozas, figuran, entre otros, entre los miembros del Consejo directivo de la Unión de Municipios Españoles, organización que lleva a cabo los Congresos.

Sería entonces a partir de este Primer Congreso Municipalista, organizado por la Unión de Municipios Españoles, cuando se desarrolle por fin la construcción de viviendas en barriadas, según las ideas que marcan la Federación de Entidades Ciudadanas o distintas organizaciones de tipo cooperativo. Sin embargo, la realidad fue otra, porque las casas baratas construidas en aquellos años, las distintas colonias realizadas de 1923 a 1927, no son sino una coartada de los que pretendieron organizar otra forma de ciudad. Coartada o contradicción, su intención fue apoyarse en un

(61) En *LA CONSTRUCCIÓN MODERNA* de 1925 (pp. 305-310) aparece una larga referencia del Primer Congreso Nacional Municipalista. Formado por cinco comisiones sobre: 1.ª Constitución de la Unión de Ciudades; 2.ª Hacienda Municipal; 3.ª Arreglo y extensión de ciudades; 4.ª Servicios sanitarios y 5.ª Enseñanza pública. Sabemos que la ponencia 3.ª sobre Extensión de ciudades, trató los temas de política municipal de viviendas, analizando la memoria sobre casas baratas que presentó Federico Tárrega y que se encuentra recogida en *EL CONSTRUCTOR*, año IV, febrero, 1926, nº 28, pp. 107-112. El texto sobre *Necesidad para los municipios de redactar sus Planes de Extensión y Ensanche, adelantándose a las exigencias de la edificación*, se da a conocer también en *LA CONSTRUCCIÓN MODERNA* de 1925, pp. 369-370, presentada por Eduardo Gallego.

(62) Juan Luis de Simón Tobalina: *El Gobierno Municipal en el Estatuto de 1924*, en *CINCUENTENARIO DEL ESTATUTO MUNICIPAL*. Madrid, 1975 pp. 321-352.

Ayuntamiento que financiase la urbanización del extrarradio y la realidad fue que el número de las que se construyeron —y, sobre todo, el número de viviendas realizadas— no se ajustó en absoluto a la importancia que desde revistas políticas se concedió al tema, y así es significativo que *El Constructor* dedique, durante 1925, en todos los números por lo menos dos trabajos sobre casas baratas y que en 1926 no aparezca, a lo largo de todo el año, ninguno, siendo sustituido el tema por el estudio de carreteras, presas y obras públicas que fueron, de todos es sabido, el nuevo canal en el que se orientó, a partir de esa fecha, el deseo de invertir de la burguesía que propició la dictadura (63).

En el segundo Congreso, celebrado en abril de 1926, se presenta una ponencia con el título *Base para el estudio de una Ley General de Urbanización*, donde se formulan los siguientes puntos: *Los municipios deberán, en lo sucesivo, elaborar los proyectos de reforma y extensión de los poblados, sujetándose a las normas que precepte la Ley General de Urbanización que al efecto se dicte. Uno de los aspectos de mayor importancia en estos trabajos es la necesidad de planificar todo lo que se refiere a la extensión de poblados, así como su reforma, lo cual implica una misión de conjunto en torno a las vías de acceso, sedes de abastecimientos de aguas y de alumbrado, espacios libres..., al tiempo que se insiste en el punto de vista formal que deben de poner los proyectos de reforma y se marcan plazos —quince años— para revisar y corregir los planos de extensión (salvo en casos de excesivos crecimientos, en cuyo caso se plantearían revisiones más continuadas* (64).

Es evidente que el problema de la vivienda se sigue planteando como básico, pero ahora el punto central es la dotación de infraestructura, *...necesidad de planificar lo que se refiere a la extensión de poblados*. Dudando sobre si esta idea significa sentar las bases de una acción paralela al Plan Regional o si, por el contrario, se trata de una actuación consistente en llevar a cabo grandes obras públicas, que en época de crisis, garanticen puestos de trabajo, la realidad es que los conceptos enunciados en el II Congreso se desarrollan en el III, que se celebra en 1927 en Barcelona.

El III Congreso es, en mi opinión, clave para comprender el cambio existente en la política municipal de estos años, puesto que significa el momento en el que coinciden distintos factores; por

una parte, ha evolucionado la política de inversiones de la burguesía hacia las obras públicas, que invierte preferentemente en las grandes compañías constructoras que se van a crear en estos años; por otra parte, el fracaso de la política de casas baratas es ya un hecho y de la normativa vigente sólo se aprovechan las corporaciones y cooperativas, que deciden construir sus propias viviendas; además el año antes, en 1926, se ha realizado el I Congreso Nacional de Urbanismo, en el que los técnicos —como hemos visto— proponen la vuelta a los estudios sobre Plan Regional. Por todo ello, y después que Balbuena y Rubió hubiesen tratado el concepto de Plan Regional y señala Rubió como *...la previsión de lo que debe ser la gran ciudad, en sus relaciones con el país y territorio sobre el que se encuentra, constituye lo que los ingleses llaman Regional Planning*, para añadir: *...propongo sugerir la conveniencia de recomendar a los poderes públicos, Ayuntamientos y Diputaciones, proponiendo además la reunión de una Conferencia Nacional para estudiar su aplicación* (65).

Por todo ello, el cambio que se produce en el III Congreso Municipalista será evidente, puesto que conscientes de cómo el Estatuto Municipal sólo ha sido una jugada política tendente a beneficiar, a corto plazo, a una clase que además no ha aprovechado este mecanismo, se da ya marcha atrás a los enfoques establecidos sobre los problemas de casas baratas, de cooperativas, de financiación o de créditos... y se acepta la necesidad de comprender, desde el estudio del urbanismo, el sentido de la ciudad y su posible crecimiento. Así, en la ponencia sobre urbanismo se señalaba ya lo negativo que resultaba que el concepto *urbanismo* corriese de boca en boca, mientras que se cometían todo tipo de infracciones, y rechazaba la moda que significa: *...el que todos seamos un poco urbanistas al igual que un poco poetas o filósofos*. Sorprendentemente, acusaba a los urbanistas de *hallarse al margen de la verdadera función del urbanismo, en su concepto de aplicación de ideas de la futura obra*. En este sentido se comentaba la actuación de ciertos técnicos que, en ciudades como Barcelona, proponían dar la espalda a la misión de financiación del Ayuntamiento y aceptaban una política de Regional Planning, al plantearlo no como extensión indefinida de la gran ciudad, sino como la integración de ésta en el territorio, en un paisaje y, en definitiva, lo que, de forma gráfica, se expresa como el *Tratado de paz entre la ciudad y el campo* (66).

Consecuencia, sin duda, del espíritu existente en esos años en la cultura catalana; sabemos que tras los textos de Cipriano Montoliu o Eugenio D'Ors, en 1920 se había planteado por parte de Ferrer Vidal la idea de *La futura enorme ciutat de Catalunya* y que en el mismo año la *Societat Cívica Ciutat-Jardín* planteaba como tema de su Congreso una *Conferencia d'urbanizació regional de Cata-*

(63) Sobre la política de Obras Públicas de Primo de Rivera, ver Rafael Izquierdo de Bartolomé: *El Modelo de Transporte, en LA ESPAÑA DE LAS AUTONOMÍAS; PASADO, PRESENTE Y FUTURO*, Madrid, 1981, pp. 369-479. En particular, ver pp. 411-413.

(64) Celebrado en Madrid del 25 al 30 de abril de 1926, el II Congreso Nacional Municipalista estudió sólo la *conveniencia de una ley general de poblaciones, para lo cual se discutieron las siguientes bases de partida: 1.ª) Los Municipios deberán en lo sucesivo elaborar los proyectos de reforma y de ampliación de sus poblados, sujetándose a las normas que precepte la ley general de urbanización que al efecto se dicte. 2.ª) El estudio de proyectos de reforma y de ampliación habrá de iniciarse dentro del primer año de vigencia de la ley, y el anteproyecto deberá estar ultimado antes de los cuatro años de la fecha de su promulgación. 3.ª) En los anteproyectos se abordará conjuntamente lo que se refiere a la ampliación de los poblados y lo que se relacione con su reforma interior en cuanto afecte a la estructura urbana*. Ver *EL CONSTRUCTOR*, 1926, pp. 429-430.

(65) Nicolás Rubió i Tuduri: *Legislación en materia de urbanismo*, en *LA CONSTRUCCIÓN MODERNA*, 1928, pp. 66-69, de la ponencia presentada al XI Congreso Nacional de Arquitectos, I de Urbanismo.

(66) Nicolás Rubió i Tuduri: *El Urbanismo, el problema de los espacios libres*. *EL CONSTRUCTOR*, 1926, pp. 465-467.

lunya (67). Quizá por esto el III Congreso Municipalista centre su atención en un problema que preocupa a las culturas industriales: el abandono del campo —con su despoblación— y la masificación de la ciudad y proponen que el Regional Planning —la organización estructurada en el territorio— sea ...*el freno de la exagerada atracción de los centros de vida urbana, la limitación de la fuerza de aglomeración de las ciudades por el único medio que existe, que es la disolución de la energía de atracción del núcleo urbano por todo el ámbito del país* (68).

Al mismo tiempo, mantiene la opinión de fortalecer una municipalización del urbanismo y discute sobre la creación de planos de ensanche a la vez que plantea la necesidad de unificar la legislación. Además, señala la necesidad de enfocar una política de urbanización del territorio y una de sus conclusiones es, precisamente, ...(sobre) *la necesidad de preceptos que regulen la urbanización del territorio, para señalar como ...la orientación general de ésta será respecto del paisaje y a los municipios subalternos y, por consiguiente, la limitación de la gran ciudad* (69).

La evolución en la línea de estudio de los Congresos Municipalistas se sintetiza en el IV Congreso, celebrado en Zaragoza, en 1928, y es el que plantea como tema de estudio *La Gran Ciudad*. La propia Unión de Arquitectos Municipalistas acepta, a través de la ponencia presentada por Navarro, que sean los Ayuntamientos los encargados de coordinar los planes de éstas intentando, en lo posible, establecer un organismo directivo de carácter regional capaz de lograr el nuevo urbanismo. El cambio era evidente respecto a la política municipal anterior, puesto que se aceptaba que los Ayuntamientos no habían logrado, por lo general, desarrollar su labor, y aun en el caso en que las corporaciones hubiesen aprobado planes de extensión éstos sólo eran proyectos parciales desligados de las necesidades reales (70). Comienza ya oficialmente la crítica al Estatuto Municipal por parte de los cuadros dirigentes de la Unión de Municipios Españoles y César Cort dirá en este mismo año: ...*El Estatuto ha tenido la virtud de estimular el interés de los municipios por las obras de urbanización, aunque, a decir verdad, la inmensa mayoría no ha cumplido las obligaciones contenidas en los preceptos legales en aquella parte que se refiere a los planos de reforma y extensión de los cascos urbanos* (71).

(67) Francesc Roca: *Política Económica...*, pp. 78.

(68) El III Congreso Municipalista se celebra en mayo de 1927 en Barcelona y la ponencia sobre Urbanismo que ahora se presenta había sido encargada poco antes al Instituto de Estudios Municipalistas, creado un año antes. La documentación de este Instituto se encuentra en la Biblioteca del Instituto de Estudios de la Administración Local, habiéndose así evitado su pérdida, de la misma manera que los fondos del Instituto de Reformas Sociales (su biblioteca) se encuentran en el Archivo del Ministerio de Trabajo.

(69) *Memorias del Instituto de Estudios Municipalistas*, 1927, p. 144.

(70) Miguel Allúe Salvador: *La política urbanizadora. La CONSTRUCCIÓN MODERNA*, 1929, p. 85.

(71) César Cort: *Trazado, urbanización y saneamiento de poblaciones*. ARQUITECTURA, septiembre, 1925, p. 205.

Concretando la crítica, ocurría que los Ayuntamientos ni habían actuado en la definición de los planes de extensión ni habían tampoco proporcionado las ventajas económicas precisas para intervenir en los solares urbanizados, y un estudio de los precios de los solares en el extrarradio demostraría cómo la especulación se desarrolla de forma progresiva en la zona que Núñez Granés había propuesto, en Madrid, como residencial. Por ello, en el Congreso Municipalista de Zaragoza, Allúe Salvador señala, como única solución razonable para solucionar el problema de la ciudad, que los Ayuntamientos desarrollen una política territorial: *Un modo de intervenir el Ayuntamiento en el problema de la vivienda es desarrollando una política territorial que permita adquirir terrenos tangentes al casco de la población respectiva, para enajenarlos después debidamente urbanizados, y obteniendo para la comunidad el incremento de valor que se hubiere producido* (72). La falta de preparación para desarrollar esta política o las dificultades con que pudieran tropezar en determinadas circunstancias, obligan a pensar en procedimientos menos radicales que conduzcan a análogo resultado. Uno de estos procedimientos no exento, sin embargo, de obstáculos, consistía en coordinar la intervención del Municipio, mediante el auxilio del Estado, con las aportaciones de los propietarios de terrenos que hayan de destinarse a la edificación, las aspiraciones y recursos de las sociedades cooperativas de la vivienda y los medios financieros que puedan aportar las empresas capitalistas.

Frente a la opción de una política territorial que marca el cambio producido en el último Congreso Municipalista —y vista la opinión de los que, durante estos años, han seguido planteando el concepto de territorio frente al de extrarradio—, los comentarios de los partidos obreros demuestran no tener opinión y así el P.S.O.E. seguirá pidiendo, en estos momentos, que se fomente la construcción de casas baratas en el extrarradio sin comprender que, con sus opiniones, da fuerza y argumentos a los miembros más recalcitrantes de Unión Patriótica. ...*Existe... en España una desproporción grande entre los progresos que se utilizan y el atraso y descuido en todo lo que hace referencia a la vivienda, ofreciéndose el espectáculo de un pueblo que, por otra parte, vive en nuestro siglo de adelanto, y por otra, reside en casas que ofrecen el aspecto y condiciones de las construidas en siglos anteriores. Por eso era necesario acometer la resolución de este problema con todo entusiasmo, buscando la manera de proporcionar habitación decorosa a las clases más modestas de la sociedad*. Para algunos de estos socialistas la crítica al programa de fomentar un Plan Regional, lo que significa la aparición de ciudades satélites frente a ciudades-jardín, viene de que se ha olvidado que la solución al problema de falta de vivienda es de incumbencia municipal —a pesar de que el Estado haya concedido para ello créditos con facilidad— y se señala cómo, hasta el momento, el Ayuntamiento no se ha preocupado de ello debido, sin duda, a la falta de

(72) Ver nota 70.

suelo (73). Así, Miguel Muiño, de la Federación Local del Ramo de la Edificación de Madrid (U.G.T.) y futuro concejal por Madrid de la II República, se expresa en términos radicales que ponen en cuestión la estructura social existente: *...La crisis de la vivienda alcanza ya límites más extensos y más grandes y, por lo tanto, se requieren medidas más radicales, al objeto de poner un freno eficaz a la codicia de los propietarios de terrenos y a todos aquellos que por su carácter de intermediarios inútiles vienen a agravar, aún más, la crisis de la habitación. Siempre fue la clase trabajadora partidaria de ir a la adopción de medidas radicales en contra de los capitalistas, pues sabemos que es una crisis del régimen capitalista vigente, que tanto en España como en todos los países no tienen soluciones para resolver los problemas que agobian a la humanidad* (74).

¿Qué fueron entonces las colonias de casas baratas construidas en el Madrid de aquellos años? En primer lugar, creo que un reflejo de las tensiones existentes entre los que querían ordenar un territorio y entendían la solución en términos de ciudad satélite y los que, por el contrario, las entendieron como la posibilidad de participar en el poder de la ciudad. Por ello, el trazado con el que fueron definidas varía de manera evidente. Unas se definieron como núcleos aislados en ciudad, con un diseño propio y definido en el que el modelo de la ciudad satélite de Howard se repetía formalmente, como es el caso de la Colonia Cruz del Rayo o del Manzanares, en las que la introducción del racionalismo constructivo que hemos comentado se advierte en las viviendas construidas en último lugar, siendo entonces un perfecto ejemplo de cómo el cambio económico determina una modificación tipológica. Un segundo grupo de estas barriadas de casas económicas lo forman aquellas en que, construidas amparándose de las normas de casas económicas y no viviendas baratas, reflejan un lenguaje

(73) Severiano de la Peña: *Sobre el problema de la vivienda*, en EL CONSTRUCTOR, junio, 1925, nº 20, p. 453.

(74) Miguel Muiño: *Problema de la vivienda y crisis de trabajo*, en EL CONSTRUCTOR, junio, 1925, nº 20, p. 454.

formal *racionalista*, próximo a los modelos europeos que se manifiestan en estos años y conjuntos, como *El Viso*, *Residencia* así lo reflejan.

El Viso y *Residencia* fueron en realidad parques urbanizados más próximos de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, a la Colonia de Bellas Artes o al Proyecto de Alba para Doctor Esquerdo que ejemplo de la política de casas baratas. Y si adoptaron un estilo *racionalista* en lugar del *neovasco* de tantas otras colonias no fue sino porque el gusto de la clase media había variado. Hubo, en mi opinión, otro grupo de colonias que encaja dentro del concepto de *casas baratas*. Son las colonias del Madrid Moderno, Albéniz, Fuente del Berro, Bosque y Mina, porque, en su construcción, se aplicó un racionalismo constructivo —tayloriano— que hizo que el problema de costes primase sobre cualquier otro. Colonias definidas casi como *ciudades-jardín*, de las que nadie se preocupó de dotar la infraestructura ni de urbanizar sus calles o aceras. Y por último existió un cuarto grupo constituido por aquellas que fueron *utilizadas* para, mediante la financiación del Ayuntamiento, dotar de infraestructura y servicios no sólo a la colonia, sino también a los terrenos colindantes. En este sentido, la orientación de la colonia, definida sobre un eje principal se puede ver —consultado el plano de 1929— cómo es la continuación de una calle detenida bruscamente, ante la presencia de solares, pero que se sigue a través de la colonia. En ésta la colonia más importante numéricamente en Madrid y dentro de este grupo se puede situar la de *Previsores de la Construcción* o *Unión Eléctrica Madrileña*.

Desde 1926-27 se siguen concibiendo colonias de casas baratas en Madrid, pero su construcción ahora es autónoma del problema del territorio y del extrarradio; por ello (y en cualquier monografía que estudie el tema) sería necesario estudiar las realizaciones posteriores y la obra del Patronato de la Sociedad Inmobiliaria del Estado. Pero este estudio significa abandonar la importante relación que durante casi diez años significó estudiar la ciudad-jardín como consecuencia de un Plan Regional.